

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 312/1994 se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra «Harinera Fontecha, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 133.400.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 186.472.861 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de abril de 1995, para la primera; 26 de mayo de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 26 de junio de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provincial de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800312/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Una labor, parte de la titulada Pozo Majano, en término municipal de Albacete, de 234 hectáreas 50 áreas 25 centiáreas, inscrita al tomo 1.705, libro 137, sección cuarta, folio 151, finca número 10.100, inscripción tercera, valorado a efectos de subasta en la suma de 433.620 pesetas.

2. Una participación indivisa de 40,05 por 100 de la casa labor denominada Pozo Majano, en el término de Albacete, compuesta de un grupo de edificaciones, pozo y era, ocupa una superficie aproximadamente de 3.100 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.705, libro 137, sección cuarta, folio 162, finca número 10.103, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.380.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—10.637-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Francisco Reno García, contra don Jorge Luis Martínez Ibáñez y doña María del Carmen Correa Paniagua, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, para lo que se ha señalado los días 4 de abril (en primera subasta), el día 5 de mayo (en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y el día 6 de junio (en tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana en los locales de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 15.470.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalmentemente haber consignado en la cuenta 2.330 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8 de Alcalá de Henares, una can-

tidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Nave industrial número 6-4, del sector U-1, en el sitio del Ventorro del Gallo, en el camino de Guadalajara o carretera de Madrid a Francia, kilómetro 32 de esta ciudad. Tiene servicios en planta baja, oficina en planta alta y el resto nave diáfana. Extensión: 287,19 metros cuadrados, de los que corresponden 204,68 metros cuadrados a la nave propiamente dicha y el resto a superficie no edificada. Linderos: Derecha entrando, nave número 6-5; izquierda, nave número 6-3; fondo, herederos de don Augusto Martín y, frente, vial interior. Cuota: 1,032 por 100. Se forma por división de la finca número 11.523 al folio 42 del tomo 3.480, libro 151 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas: La hipoteca de la inscripción segunda rectificada por la tercera de dicha finca de procedencia, que por la inscripción siguiente se distribuye. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.488, folio 222, finca número 13.808.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente por triplicado ejemplares para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en Alcalá de Henares a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—10.630-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 204/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Antonio González Iza y doña María Paz García Postigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 14.850.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja

del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.850.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a estos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Datos registrales de la finca subastada

Finca urbana sita en calle Braulio Vivas, sin número, Alcalá de Henares, portal P.L., planta quinta, piso letra C, con una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, llevando anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 19, sito en la planta sótano del edificio, con una cuota de participación en el portal a que pertenece del 4,22 por 100 y en el edificio del 1,07 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al tomo 3.556, libro 180, de Alcalá-Este, folio 68, finca 15.552.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, por duplicado, en Alcalá de Henares a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—10.623-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por tenerlo acordado en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131, que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares se tramitan con número 215/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quevedo García, contra «Los Angeles de Alcalá, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, y como ampliación del edicto de fecha 2 de enero de 1995, ya publicado, por el que se sacaban a la venta en pública subasta dos locales comerciales, sitos en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio de Tabla Pintora y en el camino del Puente de Zulema, se hace saber por medio del presente que para la primera subasta, señalada para el día 18 de abril próximo, a las diez horas, el tipo global fijado inicialmente para los dos locales de 36.411.428 pesetas, se entiende desglosado para cada uno de los tipos que a continuación se indican:

1. Para el local comercial número 2, el tipo será de 24.560.000 pesetas.
2. Para el local comercial número 3, el tipo será de 11.851.428 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.515.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 289/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Torrecilla Jiménez, contra don Nicolás Rebollo Castro y don Anastasio Hontanilla Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 29.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 22.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcorcón, número de expediente 23530001800289/1994.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Alcorcón, señalada con el número 10 de la manzana 13, del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Urtinsa II, sector cuatro de Alcorcón. Adopta la forma de un cuadrilátero rectángulo, que encierra una superficie de 234 metros cuadrados. Linda: Al norte, en recta de 26 metros, con parcela número 9 de esta manzana; al sur, en recta de 26 metros, con paso peatonal M-13 de esta manzana; al este, en recta de 9 metros, con la calle Z2-L y, al oeste, en recta de 9 metros con la parcela número 33 de esta manzana. Dicha parcela queda afecta al pago de la cantidad de 793.992 pesetas 70 céntimos en concepto de gastos de urbanización asignados en el saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Compensación. Las condiciones de edificabilidad y uso serán las determinadas en la zona de ordenanza correspondiente a la clave 21 del Plan General de Alcorcón, Nave Nido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 910, libro 174, folio 212, finca número 13.976, inscripción sexta.

Título: Dicha finca les pertenece por compra a don Nicolás Rebollo Castro y a don Anastasio Hontanilla Romero, dueños por mitades indivisas.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas a excepción del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dado en Alcorcón a 2 de febrero de 1995.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaria.—10.608.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luna Garrido y doña Arminda Concepción Cruz, sobre reclamación de 7.732.500 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda número 3, sita en 9.ª planta, calle Ríoja, número 5, en término municipal de Leganés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha localidad, al tomo 427, libro 427, folio 151, finca 31.234.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad

deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo de los rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—10.527.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1994-A, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Día Ortega y doña María Luisa Valiente Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del bloque de apartamentos o grupo L del plano general del complejo residencial Faró Azul, sito en el Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Constituye un local diáfano con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, espaldas norte y derecha este, con finca general; e izquierda oeste, con local 34-2. Título: Compra a don Abundio Huertas Reillo y esposa, formalizada en escritura autorizada por el mismo Notario otorgante de la escritura de hipoteca, y el mismo día, bajo el número anterior de orden de protocolo. Inscripción: Pendiente el título anterior como antecedentes se citan, Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.242 general, libro 9 de la sección segunda, y habiéndose inscrito con posterioridad en número 565.

Tasación primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—10.499.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/1993-D, instados por «Gibeller, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Ruiz, contra «Almoli, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario que no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca registral número 39.056, tomo 1.645, libro 431, folio 183 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Ayuntamiento de San Vicente, anotación letra A.
2. Finca registral número 39.058, tomo 1.645, libro 431, folio 187 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Ayuntamiento de San Vicente, anotación letra A.
Tasación para la primera subasta: Lote número 1, 10.500.000 pesetas y lote número 2, 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—10.635-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 590/1994, a instancias de la Caixa, representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Promociones Inmobiliarias Costa Acantilada, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Aragonés Soler y doña María Pilar las Heras Aíns, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 30.030.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995.
Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce quince horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obras, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Elemento número 30. Vivienda señalada con la letra D, en la séptima planta alta de la casa sita en Alicante, en la calle Ramón y Cajal, número 13. Mide 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, como finca registral número 40.079.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.373-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 461/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Alcaraz Pérez y doña María del Carmen Enguix Giménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.519-N, inscripción quinta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 7.378.400 pesetas.

Piso número 21.—Está situado en la tercera planta, sin contar el bajo señalado con la letra D del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, Murcia, pago de Lo Pagán, que queda hoy entre las carreteras de Las Salinas o Calle del Mar y de La Mota y Las Encañizadas, aún sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 64 metros 98 decímetros cuadrados y se halla distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con dos pequeñas terrazas a sus vientos de mediodía y poniente. Linda: Por la derecha de su entrada, que es el norte, piso letra C de esta misma planta; izquierda o mediodía, carretera de La Mota y Las Encañizadas; fondo o poniente con otra de don Julián Madrid Bernabé; y frente o levante con pasillo de acceso a este piso que parte del rellano de la escalera, y en parte con el piso letra E, de esta misma planta. Tiene su entrada por la escalera letra B existente al viento de levante del edificio.

Cuenta con instalación completa de agua, electricidad, y le corresponde una cuota de participación, en el total valor del inmueble, del 2,73 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 253 de Pinatar, al folio 118, finca número 4.519-N, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—10.454.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don Juan Fernández Barranco y doña Antonia Fortes Bonachera, domiciliados en la Cañada San Urbano, calle Venta Gaspar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000349/92, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar número 1 del orden correspondiente al plano del proyecto en el paraje Balsa de los Pastores, Cañada de San Urbano, término de Almería, con superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 2; sur, don José César Antes; este, carretera de Venta Cabrera y, oeste, solares números 2 y 4 de igual procedencia. Sobre el mismo se ha construido una vivienda dúplex o de dos plantas con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda y el resto del solar no edificado se destina a porche. La superficie construida de la vivienda es de 106,80 metros cuadrados y la del garaje de 17,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 483, tomo 1.135, folio 44, finca número 28.966. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas. Dicha finca se ha valorado sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—10.658.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comargo, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Enrique Martínez Ogara, sobre reclamación de la cantidad de 790.257 pesetas de principal más otras 470.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento, y que al final se rela-

cionará, las que se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de abril de 1995, para la primera, 25 de mayo de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de junio de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que el título de propiedad del bien supli-do por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Alzira, en la calle Pérez Galdós, número 21.

Casa, compuesta de bajo comercial dedicado a recreativos, de unos 120 metros cuadrados; en la primera planta alta tiene construida una vivienda compuesta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios, y terraza, con un taller en la parte de la calle, y en la segunda planta alta, un desván y una terraza muy grande de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 35, folio 137, finca número 1.628.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.250.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—10.560-54.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 281/93, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Felíz Llinás Colomer y doña María Teresa Fábregas Pla, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública las fincas que abajo se describen señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se

señalan segunda y tercera subastas a celebrar los días 16 de mayo y 14 de junio de 1995, con las mismas hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta en relación a la finca registral número 3.642 el pactado, consistente en 5.883.000 pesetas; en relación a la finca registral número 3.644, 5.172.000 pesetas, y en relación a la finca registral número 3.645, 5.358.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona); abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 281/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliéndose así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Fincas que se subastan

Elemento número 142.—Apartamento planta 4.ª-3.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 41 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 9 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al noreste, con el elemento número 141; al noroeste, con vuelo de la terraza en planta baja y rampa de acceso al sótano; al suroeste, con el elemento número 143, mediante caja de escalera, y al sureste, con pasillo común de acceso.

Inscripción: Tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 177, finca número 3.642-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Elemento número 144.—Apartamento planta 4.ª-5.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, y terraza; 6 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 4 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al noreste, con el elemento número 144; al noroeste, con el elemento número 143 y con pasillo común de acceso; al suroeste, con vuelo de terraza en planta baja y cubierta depósito de agua, y al sureste, con vuelo de la zona ajardinada.

Inscripción: Tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 185, finca número 3.644-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Elemento número 145.—Apartamento planta 4.ª-6.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida de 37 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 5 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al noreste, con el elemento número 146; al noroeste, con pasillo común de acceso; al suroeste, con el elemento número 144, y al sureste, con vuelo de la zona ajardinada.

Inscripción: Tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 189, finca número 3.645-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Diligencia.—A la misma fecha.

La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto del 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas Instituciones de Ahorro. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—10.458.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 213/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos Hidalgo Rascón y doña Antonia Lasheras Urdiola, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 16 de mayo de 1995 y 14 de junio de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona); abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 213/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Entidad dos.—Vivienda número 1, unifamiliar pareada, a la que se identifica con el número 1 del Camí de Can Baltasar, del grupo de viviendas sito en el término municipal de Palafolls, en la urbanización «Montaña Mar». Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo, de superficie total construida 174 metros 70 decímetros cuadrados, conteniendo en junto una vivienda de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza con lavadero, un garaje de superficie útil 29 metros 68 decímetros cuadrados y un trastero de superficie útil 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: En junto, frente, calle Sindicato, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, resto de finca de que procede el solar del grupo; derecha, chaflán, formado por dicha calle Sindicato y el Camí de Can Baltasar, y fondo, vivienda número 2 del grupo. Cuota: 9 enteros 25 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.217, libro 42, folio 83, finca número 2.929-N.

Diligencia.—A la misma fecha.

La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora, como Institución de Ahorro de carácter benéfico-social goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1993. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—10.460.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1993, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Martsol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 25.758.520 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de abril de 1995, a las diez horas; en su caso, la segunda subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de (el que a continuación de la finca se reseña).

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-295-93, el 20 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximida la actora de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Que las fincas objeto de las subastas y las valoraciones de las mismas son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 1, finca número 3.542 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.172.000 pesetas.

2. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 5, finca número 3.543 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de la subasta: 5.358.000 pesetas.

3. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 9, finca número 3.544 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.301.000 pesetas.

4. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 13, finca número 3.545 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.301.500 pesetas.

5. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 137, finca número 3.576 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.172.000 pesetas.

6. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 141, finca número 3.577 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.378.000 pesetas.

7. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 145, finca número 3.578 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.301.000 pesetas.

8. Inscripción: Tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 149, finca número 3.579 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.341.500 pesetas.

9. Inscripción: Tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 17, finca número 3.602 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 5.619.000 pesetas.

10. Inscripción: Tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 21, finca número 3.603 N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo de Subasta: 5.283.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de enero de 1995.—La Juez, Pilar Calvo Resel.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—10.461.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 274/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Martí Montsant y doña Josefa Morato Barcons, con veinte días de antelación, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 12 de junio y 11 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 15.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514; clase 18, expediente número 274/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal, que forma parte integrante del total edificio sito en Callella, con frente a la calle Arquebisbe Costa i Fornaguera, número 52. Piso tercero, puerta segunda. Vivienda de superficie útil 105 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), oeste, con calle Arquebisbe Costa i Fornaguera; fondo, este, patio de luces y finca de don Francisco Villaret; derecha, entrando, sur, finca de los hermanos Furest Creixent; izquierda, norte, patio de luces y caja yrellano de la escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, debajo del departamento número 2, señalado con el número 6. Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 1.367, libro 172, folio 140, finca 7.884-n.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Diligencia.—A la misma fecha.—La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1993.—Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 26 de enero de 1995.—10.159.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el número 318/1993, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Representaciones Fal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial denominado L-14. Está situado en la planta baja o segunda de construcción del edificio destinado a centro comercial denominado Centro Comercial Rivas, al sitio del Cuartel de Borox, y perteneciente al plan parcial La Partija. Mide 53 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.608, folio 4, finca número 4.832, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5, el día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, la tercera el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.572.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 529/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Heras, doña Elena García Rosa, don Miguel García Cuenca y doña Visitación Heras Calero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Finca inscrita al tomo 704, folio 159, libro 41, finca número 1.079, del término municipal de Valdeganga, de la provincia de Albacete, superficie de terreno, 5 áreas 82 centiáreas.

2. Finca inscrita al tomo 545, folio 5, libro 31, finca número 2.770, del término municipal de Valdeganga, superficie de terreno, 1 hectárea 33 áreas 33 centiáreas, en la provincia de Albacete.

3. Finca inscrita al tomo 545, folio 7, libro 31, finca número 2.771, del término municipal de Valdeganga, de la provincia de Albacete, superficie de terreno, 1 hectárea 20 áreas.

4. Finca inscrita al tomo 525, folio 241, libro 30, finca número 2.763, del término municipal de Valdeganga, de la provincia de Albacete, vivienda unifamiliar, construida sobre 390 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 157.140 pesetas, para la finca 1.079, de 346.658 pesetas, para la finca número 2.770; de 318.000 pesetas, para la finca número 2.771; de 5.967.000 pesetas, para la finca número 2.763; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de junio de 1995; también a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 31 de enero de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—10.326-3.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Ulizarna Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Terreno en el lugar de Rioseco, del conejo de Ranero, valle de Carranza. Comprende una medida superficial de 1 hectárea 82 áreas, linda: Por el sur, carretera de Santecilla y Ranero; por el este, herederos de Bernardino Santa Cruz; al norte, con nueva carretera a Ranero, y por el oeste, con terreno adjudicado a Valentín Santa Cruz.

Dentro de este terreno se halla construida una casa, aún sin número, que mide 9 metros 3 centímetros de frente por 21 metros 5 centímetros. Se compone de piso firme, sala y sobrado. Linda: Por el sur, carretera que va a Ranero; oeste, senda carretil, y este y norte, tierras de esta propiedad.

Título: Le pertenece con carácter privativo por adjudicación en la liquidación de su sociedad de gananciales, según escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada ante el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert, de fecha 4 de junio de 1981.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 561, libro 70 de Balmaseda, folio 209, finca 5.170, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.150.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 31 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—10.434.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 456/1992-5, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Juan Luis Sáez Pérez, doña Carmen Pérez Busquets, doña Carolina Sáez Pérez y don Javier Sanz Sales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, el próximo día 10 de mayo, a las trece horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las trece horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuartas veces fueré suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8.—Piso tercero, primera, de la casa de Sabadell, calles Agricultura, números 42-48, Picañol, números 29-31 y pasaje Llacer, números 22-28, con acceso por la calle Picañol, números 29-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.559, libro 341, folio 248, finca 18.665.

La valoración es de 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.513.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111/1993-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.390.503 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Miguel Payán Valero y doña Montserrat Vilar Ardany, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 20 de abril de 1995, a las diez

horas; para, en su caso, la segunda, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguiente:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, sito en Arbucias, carretera de San Hilario, 3.ª-4.ª, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—En caso de suspensión de cualesquiera de los señalamientos, por causas ajenas a este Juzgado, las subastas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Descripción de la finca

Urbana.—Departamento 27, vivienda en la planta tercera, cuarta puerta del edificio sito en Arbucias (Gerona), carretera de San Hilario, compuesto de recibidor, cocina, paso, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. De superficie 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, general del edificio, departamento puerta quinta de la tercera planta y patio de luces; derecha, entrando, pasillo y departamento puerta tercera de la planta tercera y patio de luces, otro; izquierda, calle, y fondo, edificio señor Solá. Cuota: 3 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma del Farnés, al tomo 1.471, libro 77, folio 185, finca registral número 2.350.

Se estima su valor en 8.200.000 pesetas, entendiéndose el mismo libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—10.517.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1994, sección 2-P, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Polarfish, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 5 de mayo, 6 de junio y 5 de julio de 1995, y hora de las doce. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno dentro del cual hay una casa-torre de bajos y un piso, situada en esta ciudad, en el lugar denominado «Valcarca», barrio de Nuestra Señora del Coll; ocupa una superficie de 3.891 metros 80 decímetros cuadrados, y linda en junto, por su frente, norte, con el paseo Turull y en parte con don José Costa y don José María Turull; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Martín Capellas Bravo; por la derecha, oeste, con sucesores de don Antonio Tortras; y por el fondo, sur, con don Juan Santamaría, el señor Peig y en parte con don José María Turull o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 853 de Horta, tomo 853, folio 222 vuelto, finca número 10.904-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 240.820.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—10.578-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Colorline, Sociedad Anónima», «Roygraf, Sociedad Anónima», don Rogelio Duba Sabate, don Luis Roig Fenollosa y don Miguel Otín Balada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final del presente se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: 8. Vivienda piso cuarto, puerta primera de la quinta planta alta de la casa 277-279, de la calle Calabria de esta ciudad, propiedad de don Rogelio Duba Sabate. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 346, folio 15, registral número 22.961. Justipreciada pericialmente en la suma de 17.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo: Local único, en la planta sótano primero de la casa números 2 al 6, de la calle Montnegre y números 118-120 de la calle Nicaragua de esta ciudad, propiedad de la sociedad «Roygraf, Sociedad Anónima», en la participación indivisa de una veintinueveava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 499, libro 497, folio 9, registral número 32.607. Justipreciada pericialmente en la suma de 2.700.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote tercero: Participación indivisa del 1,46 por 100 del local parking sito en la planta sótano-3, que se halla comprendida dentro de los dos cuerpos integrantes del total edificio señalado con los números 67 y 69 de la calle Rocafort, de esta ciudad, propiedad de don Luis Roig Fenollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.684, libro 1.166, folio 31, registral número 48.764. Justipreciada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote cuarto: Urbana. Entidad 1. Vivienda número 1, tipo C-1, en las plantas baja y alta, del edificio que constituye la fase 1 del conjunto residencial «Les Terrasses», sito en el término municipal de Sitges, manzana H de la urbanización «Vallpineda», con fachada al paseo de San Alberto, sin número, propiedad en su mitad indivisa del demandado don Rogelio Duba Sabate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.067, libro 222, folio 131, registral número 12.684. Justipreciada pericialmente en la suma de 7.403.137 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote quinto: Urbana. Número 2. Vivienda dúplex, situada en el piso bajo, puerta segunda, de la casa sita en San Quirico de Safaja, en la prolongación de la calle Doctor Bellver, sin número, propiedad en su mitad indivisa de don Luis Roig Fenollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.272, libro 6, folio 2, registral número 413. Justipreciada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.581-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1988-2, se siguen autos de menor cuantía-dos, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de don Diego Martínez Canals, contra don Antonio Planas Pladellors, doña Crescencia Gómez Serrano e ignorados herederos de don José Sánchez Sánchez, representados los dos primeros por los Procuradores de los Tribunales señor Lasarte y señor Ruiz Castel, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Treinta y siete: Piso ático, puerta 2.ª, radicado en la 9.ª planta alta de la casa en esta ciudad, con frente a la calle de Entenza, formando chaflán con la travesera, donde le corresponden los números

318 al 330. Tiene la superficie útil de 105 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, oficina, oficina, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, una terraza con lavadero y otras dos terrazas.

Es la registral 8.474 al folio 158 del libro 154. Se valora la finca, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes, en la suma de 21.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.210.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo López Gamonal, representado por el Procurador don Jaime Guillem Rodríguez y dirigido contra doña Montserrat Casassayas Ricart y don Eladio Vidal Bua, en reclamación de la suma de 12.500.000 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, con igual término que la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 20 de abril de 1995, para la segunda el día 18 de mayo de 1995 y para la tercera el día 21 de junio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Número 13. Piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 400, del paseo Maragall, de la barriada de «San Andrés de Palomar», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.336 del archivo, libro 100 de la sección primera, B, folio 170, finca número 8.708, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—10.577-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez-Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1993-B, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 795.406 pesetas, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Jorge Santacatalina Mas y don Miguel Santacatalina Quintana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10: Cuarto segunda, vivienda 1.562 de la casa sita en esta ciudad, en la avenida Felipe II, número 164. Con una superficie útil aproximada de 77 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con finca número 38, calle La Vid, sin número; suroeste, con la avenida Felipe II, número 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.717, libro 347, folio 250, finca número 29.904, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez Sánchez-Grande.—10.580-16.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Andrés Morales García, contra don José Félix Gómez Chacón y doña María Lara Cañadas, bajo el número 151/1993, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 14.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando dos lotes, para el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la carretera de Granada, número 10, primera, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 1.242.600 y 742.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por los licitadores, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 1, situado en planta semisótano, con entrada directa por la calle Honda, superficie de 201 metros 18 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando o este, herederos de don Blas López Funes; izquierda y oeste, casa de doña Dolores García Valdivieso; espalda o norte, subsuelo de la calle Estegan Lara, que se encuentra situada en un plano superior, y frente o sur, la calle Honda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baza (Granada), libro 107 de Cullar, folio 26, tomo 615, finca número 14.802, situada en la población de Cullar.

Valoración a efectos de subasta en 6.213.000 pesetas.

2. Vivienda, número 6, letra A, segunda planta alta del edificio, es la de la derecha, según se llega al rellano de escalera, ocupa ala este del edificio, superficie construida 89 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo y cuarto de baño.

Linda, según fachada principal, la calle Esteban Lara: Derecha entrando y oeste, vivienda letra B, de la misma planta, número 7 de los elementos privativos, rellano y hueco de escalera y el patio de luces del edificio; izquierda o este, herederos de don Blas López Funes; espalda o sur, la calle Honda, rellano de las escaleras y el patio de luces, y frente o norte, el citado patio de luces del edificio y la calle Esteban Lara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baza, libro 107 de Cullar, folio 36, tomo 615, finca número 14.807, situada en la población de Cullar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.714.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 31 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.436.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1991, promovidos por don Salvador Zuriaga Mañez, representado por la Procurador doña Reyes Nogueiras Porras, contra doña María Josefa de los Dolores Riera Jerez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Biene objeto de subasta

Número 37.—Local comercial señalado con el número 4, sito en la entreplanta del edificio denominado «L'Aigüera Park», de este término de Benidorm, avenida de L'Aigüera, esquina a calle Rioja. Ocupa una superficie de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo del edificio recayente al soportal; derecha, entrando, proyección vertical a terrenos de don José Moncho; izquierda, zaguán de la escalera, y fondo, local comercial señalado con el número 1 y cuartos de contadores y cubos de basura. Tiene un local almacén en la planta inmediatamente inferior, con el que se comunica a través del suelo mediante una escalera, con una superficie de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Frente y derecha, entrando, cimentación del edificio, recayente a terrenos de doña Josefa Moncho; izquierda, local comercial número 1 y la planta baja, y espaldas, local comercial número 4 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 592, folio 79, libro 205, finca 20.752.

Dado en Benidorm a 19 de enero de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—10.409.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Félix Martín Aldea y doña María Mercedes

Olabarrieta Bizcarguenaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 17 o vivienda izquierda, tipo A, del piso octavo, pertenece a la casa doble señalada con el número 7 de la calle Luis Petralanda, de Basauri. Referencia registral: Libro 170 de Basauri, folio 128, finca número 12.060-A.

Tipo de subasta: 12.925.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—10.450.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Charri López, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 86.—Vivienda izquierda-izquierda, tipo D, de la planta alta primera, perteneciente al portal número 47, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal y espacio libre, recayente sobre la cubierta del sótano; por el sur, con el rellano de la escalera, caja de la escalera y con patio interior; por el este, con el rellano de la escalera y con la vivienda izquierda-derecha de su respectiva planta y portal, y por el oeste, con patio interior y vivienda derecha-derecha de su respectiva planta, pero del portal número 45.

Con relación al total del edificio y su valor, tiene una participación de 0,84 por 100.

Forma parte del siguiente: Edificio en Getxo, comprensivo de cuatro portales de entrada, señalados con los números 43, 45 y 47 de la calle Gobelaurre y número 42 de la calle Villa de Plencia.

Título: El de compra a la mercantil «Eloy Arsuaga, Sociedad Limitada», según escritura autorizada con fecha de hoy, por el Notario de esta villa, don Luis Alba Soto.

Referencia registral: Libro 357 de Las Arenas, folio 94 vuelto, finca número 20.895, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.990.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—10.447.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graellss, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio cognición número 403/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Olmo, en representación de don Salvador Domínguez Crespo, contra don Francisco y don Luis García Melero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 24 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 24 de mayo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. El referido título de propiedad ha sido suplido.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 182, sita en la calle Muriello, número 9, cuarto derecha, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, inscrita al tomo 1.038, libro 4, folio 141. Valoración: El importe de la valoración pericial para la primera, esto es, 9.327.000 pesetas; rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Cádiz a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graellss.—El Secretario.—10.614-3.

CALATAYUD

Edicto

Que en este Juzgado, al número 21/1994, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Portero Narvián, doña María del Pilar Callejero Sebastián y siete más, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de mayo, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que los títulos de propiedad no han sido suplidos. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de casa sita en Zaragoza, calle Roger de Flor, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.554, folio 56, finca número 29.656.

Valorada en 6.856.200 pesetas.

Dado en Calatayud a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.543.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados, don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1994, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella en representación de la Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Corredoira Corredoira, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.770.000 pesetas para la finca 19.912; 17.610.000 pesetas, para la finca 19.913; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el

día 5 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Local destinado a vivienda, situado en la planta tercera del edificio, denominado piso tercero. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y su acceso se realiza desde el portal del edificio. Linda: Norte y este, don Germán Rupérez; sur, aires de la finca de don Julián García San Miguel y doña Araceli Guet.

Inscrita al tomo 845, libro 186, folio 186, finca número 19.912, inscripción segunda.

2. Número 7. Local destinado a vivienda, situado en la planta cuarta del edificio, denominado piso cuarto. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y su acceso norte y este, don Germán Rupérez; sur, aires de la finca de don Julián García San Miguel y doña Araceli Guet.

Inscrita al tomo 845, libro 186, folio 165, finca número 19.913, inscripción segunda.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Dado en Cambados a 27 de enero de 1995.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—10.486.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo-Caixavigo, representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Evaristo Alonso Jaldá y doña Mercedes Pérez Cancelas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 2 de mayo del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.600.000 pesetas, de la finca registral número 6.856, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 2 de junio del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 3 de julio del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Circundado del Regueiro, compuesto de Alpendre, casa unifamiliar destinada a vivienda, compuesta de planta baja concluida, de 94 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, y planta alta, de 91 metros 50 decímetros cuadrados en construcción; y con el terreno unido que la circunda destinado a servicios y matorral peñascoso, forma todo lo relacionado una sola finca, de la superficie de 15 áreas 42 centiáreas. Linda en la actualidad: Norte y oeste, don Manuel Malvido Portela y esposa; sur, don José Malvido Rodríguez y riachuelo; este, vallado y después camino, por donde tiene su entrada, y en parte don José Malvido Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 992, libro 71 de Moaña, folio 153, finca número 6.856, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 7 de febrero de 1995.—La Juez provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—10.507.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 535/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pastor Chico y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Automóvil turismo Seat modelo 1500, MU-95993. Tasado en 15.000 pesetas.
2. Camión Avia, modelo 3.500, B-666231. Tasado en 30.000 pesetas.
3. Furgoneta mixta Iveco, modelo 308, MU-6153-AC. Tasada en 50.000 pesetas.
4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7 de la calle Alava. Es de planta baja y está distribuida en varias dependencias y patio, superficie edificada de 71,28 metros cuadrados, estando el resto destinada a patio y jardín, teniendo la parcela donde está construida 112,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 46, folio 239, finca número 5.392. Tasada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Angel Bruna, número 21, cuarto piso, de Cartagena, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el importe de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.685-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 140/1994, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra doña María Luisa Orus Cerulla y don Andrés Martínez Rubio, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril próximo, a las once horas en su caso, para la segunda el día 22 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya de ésta, al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o chalet unifamiliar, sita en Barberá del Vallés, calle Pintor Murillo, número 20, con una superficie construida de 130,68 metros cuadrados, planta sótano y planta baja con una superficie de 118,57 metros cuadrados y planta piso primero con una superficie de 113,24 metros cuadrados y planta baja cubierta con una superficie de 18,49 metros cuadrados, o esa, con una total superficie construida

de 380,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.702, libro 312 de Barberá, folio 34, finca 3.220-N, inscripción octava.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la propia escritura de hipoteca en la suma de 44.254.000 pesetas y tipo de subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 26 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—10.641-3.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la sociedad mercantil «Masaav, Sociedad Limitada», número de auto 142/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.046.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las diez treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Finca número 59.—Vivienda en la planta segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera del portal tres (P3). Tiene una superficie útil de 125,60 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, calle A, vivienda letra G de su misma planta del edificio uno y escalera de acceso y viviendas tipos F, G y H, e izquierda, dúplex letra I de su misma planta.

Cuota: 7,05 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 141, finca número 1.750.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.—10.292.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra «Masaav, Sociedad Limitada», con el número 140/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.752.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las once treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Finca número 50.—Vivienda en la planta primera del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra K, a la que se accede por la escalera del portal cinco (P5). Tiene una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, vivienda letra J de su misma planta, e izquierda, rellano y escalera de acceso a viviendas tipos K y L de su misma planta.

Cuota: 4,04 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 132, finca número 1.741.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.—10.269.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la sociedad mercantil «Masaav, Sociedad Limitada», número de auto 144/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las once horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.762.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Finca número 48.—Vivienda tipo duplex en las plantas primera y segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra I, a la que se accede por la escalera del portal cuatro (P4) y que comunica las dos plantas a través de otra escalera interior. Tiene una superficie útil de 117,80 metros cuadrados. Linda en planta primera: Frente, rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, vivienda letra H de su misma planta, e izquierda, rellano y escalera de acceso a viviendas letras I y J de su misma planta. Y en planta segunda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha, entrando, vivienda letra H de su misma planta, e izquierda, vivienda letra L de su misma planta.

Cuota: 6,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 130, finca número 1.739.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.—10.273.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra don Francisco Rodríguez Ojeda y doña Catalina González Zamora, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 8.352.260 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Colmenar Viejo, calle José Espronceda, número 7. Vivienda unifamiliar adosada, sobre la parcela señalada con el número 57, compuesta de sótano y planta baja. Tiene una extensión superficial la parcela de 400 metros cuadrados, de los que ocupa la planta de sótano una superficie útil de 41,56 metros cuadrados, y la planta baja 89,98 metros cuadrados estando el resto del terreno no construido destinado a patio-jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 290, libro 290, folio 29, finca 22.397.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores para el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, se expide en Colmenar Viejo a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—10.592.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/94-S, promovido por la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Espinosa Gómez; que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del

precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, a los subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 29 en la calle Anzur, en la Barriada de Villarubia de esta capital, con una superficie útil de 138 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y alta, con la baja de cochera, «hall», salón-comedor, cocina, aseo y patio, y la alta de cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.115, libro 300, folio 206, finca número 19.305, inscripción segunda.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—10.485.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Antonio Poveda Haro y doña Josefa Santacreu Ibáñez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 16 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.230.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 16 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 18 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.399, folio 163, finca número 9.964, inscripción séptima.

Dado en Denia a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—10.613.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 136/1992, seguidos a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Brisas de Costa Blanca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sino hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro

Bien objeto de subasta

Local comercial en calle San Pascual, bajo, de Torreveja, de 78,20 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 882, tomo 2.005, folio 94, finca número 67.648. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—10.655-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contras «Talleres Paco, Sociedad Limitada» y don José Manuel Terol Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bungalow marcado con el número 22, compuesto de planta baja y dos pisos altos, con una superficie cubierta en cada planta de 26 metros 76 decímetros, teniendo además en su parte frontal un jardín de 25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el bungalow número 20; por la izquierda, con el bungalow número 23; y por el frente oeste, calle Castellón. Procede y forma parte del bloque denominado Gaviotas III, situado en el término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Castellón, avenida de Albacete, avenida de Murcia y calle particular. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.435, libro 401, folio 38 vuelto, finca número 16.346.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 4 de mayo del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de mayo próximo, y hora de las once treinta; y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio próximo, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.570-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 100/1994, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre Maestre, contra don Manuel Martínez Lpopez y doña María Jesús Martínez Muñoz, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días el bien hipotecado a dichos demandados que al final se expresará, por la suma de 6.612.500 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 20 de abril, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 16 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda, se señala tercera subasta en dicha Sala de Audiencias, para el día 15 de junio, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la primera planta, la de la derecha subiendo la escalera, tipo A, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, vista desde la calle Felipe V: Frente, aires de ésta; derecha, la otra vivienda tipo B; izquierda, finca de doña Dolores Lliga Brotons, y fondo, aires del espacio común del edificio. Tiene su entrada por la calle Felipe V, esquina a Julio Román, número 8.

Inscripción: Registro de Elda, al tomo 1.336, libro 218, folio 54, finca 18.976, tercera.

Dado en Elda a 16 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—10.519.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 252-A/1994, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Pedro Rico Juan y doña María Isabel Pérez Sáez, con domicilio en la avenida José Martínez González, números 25-33, quinto, derecha, de esta ciudad, sobre efec-

tividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 6 de abril, a las once treinta horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 6.255.000 pesetas fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 8 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y, por tercera subasta, también de resultar desierta la anterior, el día 8 de junio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda, tipo B, puerta A, en la planta quinta a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma. Compuesta de pasillos, cocina, galería, baño, aseó, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda marcada con el número 34 de esta misma planta y escalera; derecha, vuelos de ático de la planta tercera; izquierda, avenida de su situación, y espaldas, calle Reyes Católicos. Tiene su entrada por la escalera marcada con el número 2, integrante del edificio situado en Elda, avenida José Martínez González, números 25-33 de policía.

Inscrita al tomo 1.265, libro 366, folio 160, finca número 35.520, inscripción quinta.

Y sirviendo el presente de notificación de subastas a los codemandados don Pedro Rico Juan y doña María Isabel Pérez Sáez.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se expide el presente en Elda a 24 de enero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—10.523.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 312/1993 se siguen ante este Juzgado a instancia de la entidad «Hispanec, Sociedad Anón-

nima», con domicilio social en Tarrasa (Barcelona), calle Sant Marc, número 20, representada por el Procurador don José Juan Alcoba López, contra la entidad «Cosméticos El Ejido, S.C.A.», se ha acordado sacar a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de abril, a las trece horas, al tipo en que ha sido valorado y que al final de la descripción del mismo se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—El título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra de labor y secano, hoy solar, situado en los derramaderos de Cabriles, conocido también por el Paraje el Pinguruto, campo y término de Dalias, hoy El Ejido, de cabida 2 fanegas aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 82 centiáreas.

Finca registral número 21.646-N, inscrita al folio 97, libro 298 de El Ejido.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 92.246.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—10.631-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0252/94-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Elena Dornínguez Galán y Rossend Castellví Mateu, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a con-

tinuación se describiera, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1995, y hora de las diez. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o grámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 60: Fase VIII. Vivienda unifamiliar señalada con el número 28 del complejo que se dirá, sito en Altafulla, partida La Creu, calle dels Avellaners. Consta de planta baja, planta primera y remada parte por terrado y parte por terraza solárium, y comunicadas todas las plantas por escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 78,515 metros cuadrados, de los que 33,05 metros cuadrados están en planta baja; 34,22 en planta primera, y 5,47 en planta cubierta, y los restantes 5,775 metros cuadrados corresponden a terrazas. Linda la total finca: Frente, zona común destinada a paso mediante ésta, la zona común ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 26; izquierda, vivienda número 30, y detrás, vivienda número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 455, libro 68, folio 118, finca 5.208, inscripción cuarta.

Tasadas a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 3 de febrero de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—10.419.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 203/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Jorge Targa Pascual, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1995, y hora de las diez. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8.—Vivienda puerta segunda de la tercera planta, sita a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación en Calafell, calle Mallorca, número 27. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y una terraza en su parte anterior de unos 3 metros cuadrados. Lindando: Frente, con proyección vertical a la calle Mallorca; derecha, con don Aniceto Mercadé; fondo, con don Enrique Olivella, e izquierda, con rellano, escalera y vivienda puerta primera de la misma planta. Su cuota es de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, en el tomo 265 del archivo, libro 265 del Ayuntamiento de Calafell, folio 125, finca número 9.867.

Tasada a efectos de la presente en 11.017.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 6 de febrero de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario judicial.—10.418.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigalvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 216/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Carreras 88, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de julio de 1995, y hora de las diez. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 28.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera C, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial «El Puig», calle Narcís Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical del terreno común; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Narcís Monturiol, y al fondo, con vivienda puerta primera de la propia planta, escalera D. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento, en planta sótano, señalada con el número 8. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell,

al tomo 864, libro 228, folio 210, finca registral 16.718, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario judicial.—10.416.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 223/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra «Excavaciones Chabi, Sociedad Anónima», don Jesús Serrano Saba y doña Ana María Arrazola Plana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de los Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada (regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un fundo rústico, sito en el término municipal de Chalamera, en la partida Puente Saso, de la extensión superficial de 33 áreas 21 centiáreas. Dentro de su perímetro, y hacia su parte central se encuentra enclavado un almacén de una sola

planta, de la extensión superficial aproximada de unos 500 metros cuadrados, resultante de sus 20 metros de fachada por 25 de fondo. Se halla construido con pórticos de hormigón armado y bloque de hormigón, en cuanto a su cerramiento, y techumbre realizada con teja plana a dos vertientes. Tiene una altura máxima en sus lados derecha e izquierda de unos 5 metros y 8 en el centro. Abre un solo portal hacia la carretera de Fraga. Linda: Norte, don Joaquín Bayona Villas, don Antonio Giral Joval y otros; este, doña Pilar Bayona Villas; sur, carretera de Fraga; oeste, don Amado Cebollero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 376, libro 6 de Chalamera, folio 174, finca número 694. Valoración: 8.031.000 pesetas.

Dado en Fraga a 25 de enero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—10.654-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 145/1993, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de don Juan Francisco Ramón Server y doña Rosa Amparo Genis Badia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 3 de mayo, a las doce horas; y por tercera vez el día 29 de mayo, a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0145/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por los demandados, constanding en autos la certificación de dominio y de cargas de las mismas, a disposición de los posibles postores.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Francisco Ramón Server y doña Rosa Amparo Genis Badia del señalamiento de subastas, sin perjuicio de notificarles personalmente dicho señalamiento en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca sita en Oliva, partida Fuente de Maset, de superficie 8,31 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.203, folio 109, finca número 36.735.

Tasada a efectos de subasta en 249.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de: Tierra seca sita en Oliva, partida Casals, carretera Murcia-Valencia, sin número, de superficie 36,35 áreas, en la que se ha construido una nave-almacén, de forma rectangular, compuesta únicamente de planta baja, que ocupa una superficie de 966 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.245, folio 21, finca número 38.753.

Tasada a efectos de subasta en 6.220.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—10.617-3.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de arrendamiento urbano, según Ley de Arrendamientos Urbanos, otros casos bajo el número 1.015/1993, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de don Francisco Elpidio Díaz Moro, contra entidad «Alvitrans, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El 7 día de junio de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de junio de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Camión, marca Renault, G-330.26 6 × 2, matrícula O-5358-BD. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Camión, marca Renault, S-130-08, matrícula O-05803-BB. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—10.469.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 883/1989, de siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía, contra doña Mariana Bueno Román y don Andrés Navarro Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso, 1.º, F, en planta primera, portal y escalera D del edificio en Granada, avenida de Barcelona, conjunto «Los Ríos». Tiene una superficie útil de 88,51 metros cuadrados. Finca registral número 3.405 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 41, tomo 529, folio 114.

2. Rústica.—Tierra de secano, denominada «Oza de la Era», partido de los Herraderos, término de Illora, con superficie de 54 áreas 67 centiáreas. Finca registral número 9.091. Sobre esta finca que se encuentra en el kilómetro 415 de la Nacional 432 de Granada a Córdoba, existe una edificación sólo en estructura de aproximadamente 225 metros, con planta sótano y primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, en el tomo 561, libro 265 de Illora, folio 191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será, para la finca número 3.405: 7.500.000 pesetas, y para la finca número 9.091: 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.482.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 816/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Aurelia García Valdecas Luque, contra don José Calles Quesada y doña Carmen Cordón Castillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Piso octavo, letra C, señalado con el número 39, situado en la planta novena del edificio, a partir de la rasante de la calle octava de pisos, destinado a vivienda, con entrada por el bloque primero. Mide 10 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular; frente, rellano de la escalera, hueco de un ascensor y el piso D de la misma planta; derecha, entrando, con aires de una calle particular, sin nombre; izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y espalda, con aires de una calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la calle Poeta Manuel de Góngora y aires de la cubierta del portal del bloque primero, con los que linda también en parte por la izquierda. Forma parte de un edificio de esta capital en la calle Sos del Rey Católico, número 16.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 48.969.978 pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—10.247.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 940/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Angustias Navarro Díaz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de junio de 1995, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda apartamento unifamiliar, señalado con el número 26 de dos plantas de alzado, en la urbanización La Casería de Huétor, Santillán (Granada), finca número 2.591, valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda apartamento unifamiliar, señalado con el número 27 de dos plantas de alzado, en la urbanización La Casería de Huétor Santillán (Granada), finca número 2.592, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.699-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres contra «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», don Luis Hita Sánchez y doña Ascensión Carmona Cano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, las siguientes fincas propiedad de la parte demandada:

1. Finca 8.734.—Tercera parte indivisa de urbana, casa, compuesta de planta baja y corral, en el pueblo de Maracena, en la calle Estacadas, número 29, que mide todo 238 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto al corral. Linda: Frente o norte, la calle Estacadas; espalda o sur, el barranco; derecha entrando u oeste, con casa de don Manuel Sánchez; izquierda o este, con otra de don Mariano Flores. Finca registral número, 8.734, inscrita al libro 106, folio 43 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Finca 5.490-N. Cuarta parte indivisa de urbana: Número 8, local comercial o de negocio, en la planta baja o primera, del edificio en Maracena, calle particular sin nombre, próxima a la avenida de Calvo Sotelo, sin número, integrada en el bloque dos. Mide 133 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle particular; derecha el local del bloque tres; izquierda, el local del bloque uno; y espalda, finca de don Juan Blanca Puga. Rodea al portal dos. Finca registral número 5.490-N, inscrita al libro 94, folio 115 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Finca 2.840-N. Urbana, nave industrial en construcción, sita en el camino de Enmedio, sin número, de Maracena, la cual se compone de una nave, de estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón y cubierta de chapa, ocupando una superficie total construida de 1.782 metros cuadrados. Teniendo en la fachada principal un edificio representativo de dos plantas, ocupando cada una de ellas una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas, las planta baja, en hall de acceso, taller, oficina, oficina del jefe de taller, acceso a nave, servicios y vestuario de personal; y la planta alta, en hall distribuidor, dirección, despachos y aseos. Ocupa su solar una superficie de 5.812 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales los no edificados se encuentran destinados a ensanches, zonas verdes y espacios de aparcamiento, y linda: Al frente, orientado al este, con el camino de Enmedio, por donde tiene su acceso; norte, finca propiedad de doña Encarnación Fernández Tallón; sur, propiedad de don Enrique López Cantarero; y oeste, propiedad de don Manuel Gómez García. Se encuentra dotada de instalaciones generales de agua, desagüe y electricidad. Finca registral número 2.840-N, inscrita al libro 57, folio 53 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valoración: 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio Juzgados de esta ciudad y hora de las doce, del día 12 de septiembre de 1995. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día

17 de noviembre de 1995 a las doce horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la calle que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.761 y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Novena.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—10.707-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Navarra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Antequera, representadas por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera, contra entidad mercantil «Abinque, Sociedad Anónima» y doña María Magdalena Fariña Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 28.—Apartamento en la planta baja o primera, sin contar la de semisótano, séptimo de este a oeste, del ala frontal sur del edificio, que mide de superficie construida 48 metros 13 deci-

metros cuadrados, de los que corresponde 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza, y linda el acceso, con pasillo común; izquierda, entrando y derecha, respectivamente, con fincas números 27 y 29 de división horizontal, y fondo, vuelo de zona común exterior de jardines.

Inscripción al tomo 750, libro 142 de Adeje, folio 89, finca número 13.419, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.001.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 procedimiento 417/92, número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.596-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber Que en este Juzgado, bajo el número 402/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera, contra don Juan Ramón Hernández Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Urbana.—Número 16 B: Local sito en planta sótano del Complejo Deportivo Recreativo Club 6, que mide 75,76 metros cuadrados. Finca número 39.689, inscrita en el libro de Arona 449, folio 219, tomo 1.213.

b) Urbana.—Número 17: Local sito en la planta de sótano del Complejo Deportivo Recreativo Club 6, que mide 196,32 metros cuadrados. Finca número 22.160, inscrita en el libro de Arona 200, folio 139, tomo 609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 14.343.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 4021994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 2 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta, el día 30 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subastas la cantidad de 6.215.300 pesetas para la finca número 39.689 y finca número 22.160.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.602-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera, contra doña Chistine Mary Price, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 53 D. Local comercial sito en Centro Comercial América Shoppin, sito en la planta alta, distinguido con el número 3. Mide 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.298, libro de Arona 479, folio 219, finca número 27.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 13.464.825 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 4451994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 28 de abril de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.464.825 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.599-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 748/1990, se siguen autos de procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la mercantil «Viviendas Canarias del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas números 20.696 a 20.720, 20.724, 20.726, 20.730, 20.732, 20.736, 20.738 y 20.746, inscritas

a los folios 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33, 35, 41, 43 y 51 del libro 179 de Arona, tomo 533 del archivo, situadas todas ellas en Guargacho, Costa del Silencio, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 750.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se desinte al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.593-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16 de 1993, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Montañés Mas y doña Josefina Flores Sanesteban, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 30 de junio de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, denominadas semisótano y planta baja. La planta semisótano con una superficie de 35 metros cuadrados, totalmente diáfana. La planta baja a dos niveles, con una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, dos baños y tres dormitorios. El resto de la parcela sin edificar se destina a jardín. Que dicha vivienda se halla construida sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno, señalada con el número 1.182/118313 de la urbanización Parque de Las Castillas, en el término municipal de Torrejón del Rey, pertenece a la cuarta fase de dicha urbanización, y tiene una extensión superficial de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, con parcela 1.181; izquierda, con parcela 1.183A, y fondo, con acerda de servicio de 1 metro de anchura que separa esta finca de las 1.138 y 1.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.372, libro 42, folio 41, finca número 3.319, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Guadalajara a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—10.644-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 89/1991, seguidos ante este Juzgado, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manuel Andrade Guerrero y doña Encarnación González Cocinero, sobre reclamación de 10.264.786 pesetas de capital y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por lotes, en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, que se indica en cada uno de los lotes, los bienes inmuebles que luego se describirán embargados a los demandados antes citados en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de abril, para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de mayo, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 13 de junio; todas ellas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el precio de tasación que se indica en cada uno de los lotes que luego se dirán; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en Hospital de Llobregat, calle Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse, mediante la aportación del resguardo, haber consignado en la cuenta citada, al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer del depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hace saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por medio del presente se le notifica a los deudores don Manuel Andrade Guerrero y doña Encarnación González Cocinero, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, situado en la planta principal, puerta primera de la casa en esta ciudad, calle Independencia, número 305, de 67 metros 75 decímetros cuadrados de extensión superficial; compuesto de recibidor, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina y servicios; y que linda: Por su frente, con la citada calle de la Independencia; derecha entrando a la casa, con don Sonis Panagina; izquierda, con el piso puerta segunda de igual planta, hueco de la escalera y patio; espalda o fondo, con don Eduardo Obradors y don Antonio Osbert; por encima, con la planta primera y, por debajo, con el entresuelo. Representa en el valor total de la casa el 7 por 100, siendo este coeficiente su participación en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo y libro 615, folio 96 vuelto, finca número 20.742. Valorada la finca en 10.050.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

2. Urbana elemento número 4. Entidad sita en la primera planta, puerta primera, destinada a vivienda. Forma parte del edificio sito en el término de Cubelles, con frente a la calle Millera, número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 78 decímetros cuadrados, están destinados a terrazas y el resto a vivienda. Se halla distribuida en comedor-estar, cocina, tres habitaciones, recibidor, paso, baño, aseo, lavadero y terrazas. Lindante: Por el frente, mediante la proyección vertical jardín del elemento número 2 y rampa parking con la calle Millera; por la derecha entrando, finca de los señores Vigar, Bou Gular, Fontanals y Pulido, mediante proyección vertical rampa parking y jardín privativo elemento número 2; izquierda, rellano, caja escalera y primer piso segunda puerta y, al fondo, con proyección vertical al patio de la vivienda bajos primera puerta. Se atribuye a este elemento una cuota del 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al folio 148 del tomo 1.166, libro 111, finca número 7.452. Valorada la finca en 7.400.000 pesetas, tipo de la primera subasta.

3. Urbana. Una sexta parte indivisa del local de la planta sótano de la casa sita en la calle Millera, número 6 de Cubelles, cuyo local es la finca número 7.449, que obra al folio 139 del tomo 1.162, libro 11 de Cubelles. Inscripción primera de la que forma parte esta participación. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.186, libro 117, folio 222, finca número 7.449, inscripción primera. Valorada la finca en 1.000.000 de pesetas, tipo de la primera subasta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferrada.—10.553.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

77/1993, instado por la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Gómez López, contra don Antonio García Garrido y doña Dolores Martín Alonso, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que al final se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 4.—Piso primero derecha, mirando su fachada desde la calle Almonaster La Real, del edificio en Huelva, al sitio de Balbuena, con frente a la calle Almonaster La Real y esquina a la de Cortelazor, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 795, libro 291, folio 2, finca 16.479, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 6.114.388 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.646-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 418/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Benzal Vázquez y doña Cristobalina Romero Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, por el precio de tasación;

en caso de no haber postores y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierto y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 21 de junio de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018041894, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 45. Vivienda en planta primera, tipo J, del edificio sito en Punta Umbria, calle Navio, número 3; consta de estar-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, un cuarto de aseo, paso y terraza. Tiene una superficie útil de 63 metros 33 decímetros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

2. Urbana 6. Plaza de garaje número 6, sita en el mismo inmueble que la anterior, en planta semi-sótano, con acceso a través de rampa en la calle María Auxiliadora. Tiene una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.679-3.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido, en el expediente número 152/1992, promovido por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, en representación de «Almacenes Arcos, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de ventas en general, con domicilio social en calle Plus Ultra, número 8, de esta ciudad, se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado legalmente concluido el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, al no haberse alcanzado el porcentaje de dos terceras partes del pasivo computable, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de lo Social de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local y librándose mandamiento por dupli-

cado a los Registros donde se tomó anotación de la solicitud de suspensión.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.716.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos (provincia de Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1991-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Tomás Díaz Pailoff, y doña Brigit Mielenhausen, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que asciende a la suma de 6.510.400 pesetas, el primero; 2.310.000 pesetas, el segundo; 4.750.000 pesetas, el tercero; 4.600.000 pesetas, el cuarto; 8.500.000 pesetas, el quinto y último bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-17-0135-91; en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutante, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno, sito en el barrio de la Cueva del Viento, donde dicen Hoya de Juan Martín,

término municipal de Icod de los Vinos. Mide 1 hectárea 57 áreas 44 centiáreas. Inscripción tercera de la finca número 10.877, al folio 156 del libro 175 de Icod de los Vinos.

Valorada a efectos de subasta en 6.510.400 pesetas.

2. Rústica.—Terreno en el Barrio de la Cueva del Viento, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Tres Caminos, y conocido por Debajo de la Vista de Buempaso. Mide 33 áreas. Inscripción primera de la finca número 15.909, al folio 66, del libro 238 de Icod de los Vinos.

Valorada a efectos de subasta en 2.310.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno, dentro del cual se halla un depósito de agua de capacidad para 6.500 pipas de agua de 480 litros cada una, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen La Hurona, mide 500 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 19.941, al folio 104, del libro 267 de Icod de los Vinos.

Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

4. Urbana.—Participación indivisa de piscina, con solarium y jardines, en la urbanización La Hurona, sito en el término municipal de Icod de los Vinos. La piscina propiamente dicha tiene de superficie construida 170 metros cuadrados. Linda todo: Norte, casa y jardín de don Tomás Díaz Pailoff, sur y este, vía de la urbanización y oeste, parcelas 18 y 19 de la urbanización.

Inscripción primera de la finca número 19.942, al folio 105, del libro 267 de Icod de los Vinos.

Valorada la propiedad a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana.—Finca número 35. Local en la planta sótano del bloque II del complejo Princesa Ifara, en la urbanización Punta Negra, término municipal de Santiago del Teide. Tiene de superficie construida cerrada 255 metros 38 decímetros cuadrados, y carece de divisiones interiores. Linda: Frente, paso común y depósito de agua y local auxiliar, ambos elementos; derecha entrando, subsuelo de paso común y, en parte, dicho local auxiliar común; izquierda y fondo, subsuelo de pasos comunes. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod, tomo 612, libro 71 de Santiago del Teide, folio 23, finca número 6.342.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Y con el fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; se libra el presente en Icod de los Vinos a 27 de enero de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—10.588-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos (provincia de Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1994-E; se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador señor Toledano Toledado; en nombre y representación de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», domiciliada en Madrid, calle Zorrilla, número 3, provista de número de identificación fiscal: A-78266848, contra la finca hipotecada por doña Katherine Knight, con autorización de residencia, número X-0676072-X, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de julio de 1995, las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0025-94, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Apartamiento número 3 a la izquierda mirando desde la calle de La Tabaiba, de la segunda planta alta del edificio «Altavista», entre dicha calle y la del Geranio, en la urbanización «Acantilados de los Gigantes», término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie construida cerrada, 45 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor con cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, más dos terrazas que suman 25 metros cuadrados, situados en parte bajo la escalera común. Linda, tomando por referencia la calle de La Tabaiba: Frente, tejadillo y vuelo de terrazas del apartamento número 1 y en la parte del jardín, con escalera común; derecha entrando, apartamento número 4 y vuelo de terraza del apartamento 1; izquierda, pasillo común, vuelo de escalera común, y en la parte del jardín, parcela «G» de la urbanización; y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota: 8,60 por 100.

Título: Compra a la compañía «Tenesol, Sociedad Anónima», en escritura autorizada con el Notario don Manuel de Cueto García, en fecha 21 de diciembre de 1988, número 2.371.

Registro: Al folio 198 del libro 70 del ayuntamiento de Santiago del Teide, tomo 609 General, inscripción segunda; finca registral número 6.292, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Icod de los Vinos a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—10.586-12.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 612/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lucio Valverde Alonso y otros, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.771. Urbana. Una nave diáfana de 50 metros de largo por 20 de ancho, que hace un total de 1.000 metros cuadrados, en término de Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo. Dentro de dicha nave están los servicios con una superficie de 23 metros 27 decímetros cuadrados; la habitación vestuario, con una superficie de 27 metros 12 decímetros cuadrados; el comedor de 17 metros 32 decímetros cuadrados, y con una habitación destinada a oficina y hall, de 25 metros 44 decímetros cuadrados de donde arranca la escalera de subida a las oficinas existentes en la entreplanta de esta nave, con una superficie de 120 metros cuadrados. Y a la espalda de esta nave adosada a la misma, se ha construido otra nave diáfana, de 32 metros 25 centímetros de largo por 8 metros de ancho, que hacen un total de 282 metros cuadrados. Radica sobre una parcela de terreno con una superficie previa citada segregación de 9.275 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino y don Isabelo Torrejón y otros (F. 14); sur, carretera de Illescas a la Cuesta de la Reina y finca segregada; este, don Isabelo Torrejón y otros (F. 14), zona excluida de concentración y finca segregada y, oeste, con camino.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.397, libro 68 del Ayuntamiento de Seseña, folio 202, finca número 5.771, inscripción cuarta.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 110.100.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria.—10.622.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Juicio ejecutivo número 170/1993, representado por el Procurador don Antonio Serra Lull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Tomás Cuart.

Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, con las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017017093.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor par esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del tripe señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de junio, en segunda el día 18 de julio y en tercera el día 19 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Urbana, porción de terreno que comprende los solares marcados con los números 27-9, 27-15 y 27-16 del plano Son Bauló, lugar Can Picafort, término de Santa Margarita. Mide 1.664 metros cuadrados. Inscrita una mitad indivisa a favor de don Juan Tomás Cuart al tomo 2.685, libro 188 de Santa Margarita, folio 110, finca 11.071, valorada en 100.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana, porción de terreno que comprende parte del solar 27-8 de la urbanización Playas de Son Bauló, lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita. Mide 530 metros cuadrados. Inscrita una mitad indivisa a favor del demandado al tomo 3.205, libro 237 de Santa Margarita, folio 1, finca 12.649, valorada en 100.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Urbana, porción de terreno para la edificación procedente del predio Son Bauló, lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita, que comprende parte del solar número 32-1, mide 332 metros cuadrados. Se ha construido un chalet que mide 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.613,

libro 181 de Santa Margarita, folio 74, finca 10.927, valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Cuarto lote.—Urbana tipo chalet situado en la calle Los Tordos, sin número, de Can Picafort, término de Santa Margarita. La planta baja mide 165 metros cuadrados de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a garaje y el resto del solar es zona ajardinada. Se ha construido sobre parte del solar número 27-8 y 27-14 de la urbanización Playas de Son Bauló, que tiene una superficie de 702 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.205, libro 237, de Santa Margarita, folio 3, finca 12.650, valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Tipo chalet situado en la calle Los Tordos, sin número, de Can Picafort, término de Santa Margarita. La parte edificada mide 116,20 metros cuadrados de los cuales 21 metros cuadrados están destinados a garaje y el resto del área del solar está destinada a zona ajardinada. Se ha construido sobre el resto del solar marcado con el número 27-14 de la urbanización Playas de Son Bauló. Mide 290 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.233, libro 239 de Santa Margarita, folio 154, finca 12.809 valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.465.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 49/1994 a instancia de la Procuradora señora Labarta en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Esteban Calavia y don Oscar Alfredo Domingo Tolosana, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22; y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-49/94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por lo que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, señalada con el número 78 moderno y 42 antiguo de la calle Albareda. Se compone de planta baja, dos pisos y buhardilla. Superficie de unos 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 519, folio 212 vuelto, finca 237 triplicada, inscripción undécima, sita en Canfranc.

Valorada en 16.800.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Jaca a 16 de enero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—10.651-3.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 394/93, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería y Servicios Rueda, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1995 próximo y hora de las diez de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de mayo de 1995 próximo y hora de las diez de la mañana, para la segunda, y el día 12 de junio de 1995 próximo y hora de las diez de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier posturas sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. 1/28 ava parte indivisa de trozo de terreno procedente de Villa Encarna, al sitip Molino Bajo, término de la Guardia de Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén con el número de finca 3.228, con 20,1336 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subastas en la suma de 5.750.000 pesetas.

Urbana. Fracción indivisa de 2,477 por 100, en cuanto al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 24 del elemento número 1; en planta de sótano del edificio central Bloque Ce, al que corresponde el número 10 de la calle Madre Soledad Torres Acosta de Jaén, finca registral número 10.157 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Tasada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Urbana. Piso tipo B, segundo derecha del bloque 2, portal 10 del edificio con fachada principal a avenida de Madrid, calle en proyecto sobre la vía férrea, con 90 metros cuadrados. Lleva vinculado en la planta de sótano menos profundo la plaza de garaje señalada con el número 26, con 17,16 metros cuadrados y el trastero de igual número. Finca registral número 8.257 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Tasada pericialmente en la suma de 10.725.000 pesetas.

Parcela número 24 de la urbanización «Campolivo», al sitio de la Torre de la Reina, término de la Guardia, con 1.368,59 metros cuadrados y construcción. Finca registral número 3.225 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Tasada pericialmente en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de tierra secano llamada el Palo, término de Villagordo, con 5 hectáreas 44 áreas y 60 centiáreas. Finca registral número 4.992 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén. Tasada pericialmente en la suma de 4.780.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—10.441.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 638/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marin Hortelano, contra «Sociedad Peregosa, Sociedad Anónima», don Narciso Pérez Gómez y doña Juana Tuñón Delgado, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 29 de mayo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero,

en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinceava parte indivisa, en el aparcamiento número 11, del número 1, de la casa en Jaén, avenida de Madrid, número 23.

Inscrito al tomo 1.633, libro 931, folio 87, finca 55.105, inscripción octava.

Su valor es de 2.400.000 pesetas.

2. Vivienda 7.ª letra A, situada en la planta 7.ª, del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, número 23.

Inscrito al tomo 1.633, libro 931, folio 155, finca 55.151, inscripción segunda.

Su valor es de 25.500.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno de la finca Cerro Moreno, 2.ª fase, término de Jaén, con una superficie de 2.000 metros cuadrados y una servidumbre.

Inscrita al tomo 1.631, libro 929, folio 113, finca 54.322, inscripciones primera y segunda.

Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno, igual sitio que la anterior, con una superficie de 2.879 metros cuadrados, hoy después de una segregación tiene 673 metros cuadrados, con una servidumbre.

Inscrita al tomo 1.631, libro 929, folio 116, finca 54.334, inscripciones primera y segunda.

Su valor es de 1.346.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno, finca Cerro Moreno, 2.ª fase, término de Jaén, 1.779 metros cuadrados de superficie, tiene como anejo una cuota de 0,358 por 100 de un terreno que forma la red de viales, dos zonas verdes y un pozo, con una servidumbre.

Inscrita al tomo 1.631, libro 929, folio 121, finca 54.336, inscripción quinta.

Su valor es de 4.151.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario, 10.610.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 457/1993, promovido por la entidad «Emilsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Ramón Ripamonti Fuentes, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto al local de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—La aprobación del remate o de la adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas en los días y hora señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona del Procurador de la parte actora, don Javier Bejerano Fernández.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

1. Cinco llaveros de plata maciza.
2. Cuatro plumas de plata, marca «Christian Dior».
3. Una pluma chapada en oro, de la misma marca.
4. Un portaminas de plata, misma marca.
5. Un portaminas chapado en oro, misma marca.
6. Un bolígrafo pequeño de plata, misma marca.
7. Dos bolígrafos pequeños en oro y laca, misma marca.
8. Cuatro encendedores laminados en oro de marca «Christian Dior».
9. Un encendedor laminado en plata de misma marca.
10. Tres encendedores en laca y oro, indica «Cartier».
11. Dos encendedores «Cartier» oro.
12. Un reloj «Courreges» chapado en oro.
13. Un reloj marca «Ferrari» pavonado en negro y oro.
14. Un reloj marca «Ferrari» de correa de cuero y esfera de oro.
15. Una caja humidificadora marca «Davidoff».
16. Dos muebles de porta pipas de madera.
17. Dos plumas en plata maciza, marca «Dupont».
18. Un rotulador de plata maciza, marca «Dupont».
19. Un encendedor «Dupont» de mesa.
20. Un encendedor «Dupont» laca y oro de mesa.
21. Una tabaquera de plata de mesa.
22. Una tabaquera de plata de mesa.
23. Un cenicero de plata de mesa.
24. Una pluma «Dupont» en laca y plata china.
25. Un encendedor «Dupont», oro y laca de edición limitada, de la colección Europea.
26. Una pluma «Dupont» de oro y laca.
27. Un encendedor «Dupont» de oro.
28. Una pluma «Dupont» de oro.
29. Una pluma «Dupont» de plata.

Se valoran pericialmente los anteriores bienes muebles en la cantidad de 404.300 pesetas.

Lote número 2: 14 bolígrafos y rotuladores de «Cross». Valorados pericialmente en 158.000 pesetas.

Lote número 3: Colección de 24 pipas de fumar «Peterson». Valoradas pericialmente en 432.000 pesetas.

Lote número 4: Derecho de traspaso de local bajo comercial, sito en el edificio número 81 de la calle Real de La Coruña, destinado a tienda de regalos, que gira con el nombre comercial de «Ripamonti». Según el informe pericial, el local consta de dos escaparates laterales, expositores, vestíbulo, mostrador para ventas, trastienda y oficina. Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—10.518.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 115/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil sociedad de crédito hipotecario «Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra entidad mercantil «Scan 7, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-38271508 domiciliada en el edificio Tinajo, en la calle San Juan, número 96, La Cuesta (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Número 3. Local comercial en la planta baja; a la derecha según se mira al inmueble desde el frente. Tiene una superficie de 184 metros 37 decímetros cuadrados. Linda frente u oeste, en parte, la calle San Juan y en otra cuarto de basuras; izquierda entrando, en parte dicho cuarto de basuras, en otra zaguán y escalera de acceso a las viviendas y en otra cuarto de contadores de agua; fondo en parte, el expresado cuarto de contadores, y en otra, rampa de acceso a la finca número 1, y a la derecha la calle del Marqués de Bajamar.

Radicación: La descrita finca forma parte del edificio de tres plantas y semisótano construido sobre un solar de 419 metros cuadrados, sito en la calle San Juan, esquina a la calle letra B, donde dicen El Becerril, en el barrio de La Candelaria, pago de La Cuesta, término municipal de La Laguna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Laguna, número 1 al tomo 1537 del libro 137 de la ciudad, folio 95, finca número 12.867.

Tasada a efectos de subastas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca en 20.194.626 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, de La Laguna, el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.194.626 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0115-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga la actora uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—10.638-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 538/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Carmen Santana Ortega, representada por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, contra doña Margarita García Díaz, domiciliada en La Padilla, número 22 (Tegueste), doña María del Carmen G. González García, domiciliada en La Padilla, número 22 (Tegueste) y don Eugenio Hernández Hernández, domiciliado en La Padilla (Tegueste), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Trozo de terreno sito en Tegueste en el sitio conocido como La Padilla que mide 911 metros cuadrados y linda al norte finca de herederos de don Agustín Rodríguez Rodríguez; este doña María del Carmen Gabriela González García; sur, herederos de don Marcos Hernández González, y oeste, carretera general. Inscripción de la finca número 5.039, en el folio 234, tomo 1.136, libro 57 de Tegueste.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda de La Laguna, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0538-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga la actora uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.585-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 555/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caixa de Pensiones y D'Estalvis de Cataluña, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández contra los demandados doña Corina Rios González, DNI 41.986.482, vecina de La Laguna, domiciliada en La Cuesta, calle Obispo López Augusto, número 29, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario 8.600.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menor del valor del bien, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100

de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado a la demandada y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda tipo Q en la tercera planta alta, nivel 11,78, con acceso desde la calle del Obispo López Augusto, a través de Zaguán, escalera, ascensor y pasillo. Tiene una superficie útil de 75 metros 49 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, calle en proyecto; izquierda, mirando, en línea quebrada, vivienda tipo P y patio; fondo, pasillo de acceso; y derecha, vivienda tipo R. Le corresponde como anexo un trastero en la azotea, cuya pertenencia se determina por la conexión de los servicios de agua y electricidad y que mide 4 metros y 64 decímetros cuadrados. Cuota: 2,25 por 100

Inscripción: Pendiente; la de su anterior dominio es la primera de la finca 20.901, en el folio 180 del tomo 1.583, libro 183 del Registro número 1 de La Laguna.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—10.567.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 327/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sendra Riera, contra don José Luis Álvarez Canteli y doña Eva Luz Fernández González, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Departamento número 23.—Vivienda derecha, sita en la planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 4, del consignado edificio, sito en la calle de La Fábrica de Ciaño, número 4. Ocupa una superficie construida de 76 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, según se mira el edificio desde la calle de La Fábrica, al frente o norte, la misma; derecha, desde ese frente, hueco de la escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y acceso; izquierda, la vivienda izquierda de su misma planta, con acceso por el portal número 3, y fondo, terrenos del Ilustre Ayuntamiento de Langreo, destinados a calles, patios y jardines. Inscripción: Tomo 1.407, libro 681 de Langreo, folio 225, finca número 60.762, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta, se celebrará el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» se expide el presente edicto en Langreo a 31 de enero de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—10.579.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 638/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Adolfo José Alonso Ares y otros, en reclamación de 19.111.452 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título; y por el tipo de 32.640.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de abril, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 18 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 2. Segundo. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 27 de la calle de Juan Madrazo, en la ciudad de León. Tiene acceso propio e independiente desde dicha calle y desde la plazuela que forma tal calle y la de Lucas de Tuy, en su confluencia. Tomando como frente esta plazuela, linda: Frente, calle Juan de Madrazo y la repetida plazuela; derecha, portal del edificio, escalera A, rellano y ascensores sitos en dicho portal y resto de finca matriz; izquierda, rampa de acceso al sótano; y fondo, resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del 3,21 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.463, libro 98, folio 170 vuelto, finca número 5.744.

Dado en León a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—10.262.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Luis Manuel Piñeiro Suárez y esposa, doña María del Carmen Álvarez García, en cuyos autos se señalaron en su día para que tuviera lugar la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, y por ser inhábil esta fecha queda sin efecto dicha tercera subasta para ese día, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría.—10.628.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1994, promovidos por Caja de Ahorros de la Rioja, contra la finca hipotecada por don Segundo Bellido Galilea y doña Braulia Mendoza Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda tipo B de la planta alta primera, sita en la ciudad de Logroño, avenida del Club Deportivo, número 39, con acceso por el portal B). Ocupa una superficie útil de 114 metros cuadrados y 57 decímetros. Linda: Norte, calle Prolongación del Club Deportivo; sur, pasillo de distribución, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta; este, franja de terreno destinada a paso, que parte de la calle Prolongación del Club Deportivo hasta la zona de uso libre privado, y oeste, vivienda tipo C de su planta, del portal A. Su cuota de participación en el inmueble es de 3,90 por 100. Tiene como anejo un cuarto trastero, bajo cubierta. Valorada en 15.836.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—10.473.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 83/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Agustín Campaña García, doña Manuela Barca de Miguel y doña Juana Gómez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, el lote número 1 y 10.000.000 de pesetas, el lote número 2, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 20 de junio de 1995, y hora de las diez, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017008393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 14.—Piso tercero, letra C, número interior 1.093, de la casa número 12, de la calle Llanos Escudero, de Madrid, Vicálvaro. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda letra D, de esta planta y casa; a la derecha, zona inedificable; a la izquierda, conducto de ventilación del garaje, hueco de ascensor, vivienda letra B de esta planta y casa y patio de luces del edificio, y al fondo, calle Berástegui. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 8, situado en el sótano del edificio. Ocupa una superficie construida, con partes proporcionales en los elementos comunes de 24 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2.088, libro 334, folio 46, finca 14.035.

Lote número 2: Una cuarta parte indivisa de la urbana 18, local en planta baja, de la casa en Madrid, calle de Manuel Maroto, número 8; con una superficie total de 305 metros 7 decímetros cuadrados, aproximadamente, es diáfano y tiene un aseo, que linda: Al este, por donde tiene su entrada, con calle de Manuel Maroto; al oeste, con tierra de Fondín; al norte, con rampa de entrada al garaje, y al sur, con calle de Pablo Rica. Interiormente linda también con el portal, escalera y cuarto de basuras y contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 286, folio 101, finca 29.465.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—10.138.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1994, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Honorato López Laguna y doña Alicia Ortiz Sarabia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 10-3. Apartamento identificado con el número 3, de la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle San Marcos, número 32. Finca registral número 4.210, libro 89, tomo 2.483 de la sección tercera, folio 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.241.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.654/1994-C, y a instancia de doña Estanislao Castaño Gutiérrez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Elias Diaz Vázquez, nacido en Torrijos (Toledo), el día 20 de septiembre de 1909, hijo de Román y Celedonia, con último domicilio conocido en Madrid, San Germán, 7, actualmente en General Yagüe, 68, quien en el año 1939, una vez finalizada la guerra civil, no regresó a su domicilio sin que las gestiones realizadas para averiguar su paradero hayan dado resultado alguno. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—6.953-E. y 2.ª 24-2-1995

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.054/1994-5.ª-B, y a instancia de doña Matilde Machuca Arcones, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Arcones Gimeno, nacido en Navafria de la Sierra (Segovia) en 1832, cuyo último domicilio conocido fue en Vallehermoso, número 3, Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaría judicial.—10.551. 1.ª 24-2-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.228/1994-C y a instancia de doña Matilde Machuca Arcones, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Marcos Zarzo, nacida en Navafria de la Sierra (Segovia) el año 1866, cuyo último domicilio conocido fue en Vallehermoso, número 3, quien presuntamente falleció en su domicilio, que fue derruida hace más de cincuenta años, siendo imposible localizar el certificado de defunción de la misma. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaría.—10.541. 1.ª 24-2-1995

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra «Buena Mesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.827.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente

número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Buena Mesa, Sociedad Limitada», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra calma, al sitio denominado «Baderas» o «Lamparilla», término municipal de Pilas, con frente de 30 metros por 92 metros de fondo, equivalentes a 2.760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 172 del libro 143 de Pilas, tomo 1.443 del archivo, finca número 7.566, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.647-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1247/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por los Procuradores señor Sánchez Puelles y González Carvajal, contra «Gestora Extremeña de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.282.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once quince horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las once quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Gestora Extremeña de Viviendas, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda: Local en planta baja, entre los portales 2 y 3 del edificio en la ciudad de Cáceres, al sitio de Campofrío, que tiene un frente a calle Innomina de la barriada de Pinilla, número 12. Urbana. Local en planta baja, entre los portales 2 y 3. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.580, libro 545, folio 19, finca registral número 29.525, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.648-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictado el auto, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Madrid, a 24 de noviembre de 1994.

La Ilma. señora doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio voluntario de testamentaria promovidos por doña Paz Rodríguez Ballega, representada por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, y dirigido por el Letrado, contra el señor Martínez Álvarez y otros, declarados en rebeldía, y

Parte dispositiva: Que debo de acordar y acuerdo aprobar las operaciones divisorias del caudal hereditario de don Aurelio Arturo Álvarez Rodríguez, practicadas por el contador-partidor don Francisco Javier Leal Labrador, las que se protocolizan con reintegro del papel sellado que corresponda, en el protocolo del Notario de esta ciudad que designe la instante del expediente, al que a tal efecto entregará el cuaderno particional y testimonio de este auto para protocolizarlo conjuntamente con aquél.

Lo manda y firma la Ilma. señora doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid. Doy fe.»

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—10.440.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don Honorio Rodríguez Rubio y doña Ana María Solís Marzal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 35.328.037 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000810/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 84, tienda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.567, libro 22 del archivo, al folio 91, finca número 892, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.689-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Pedro del Estal Rodríguez y doña Divina Rodríguez Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.910.925 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja, sótano, sito en el barrio de El Pilar, prolongación noroeste de la plaza de Mondariz, número 2, tienda número 1, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 186, tomo 952, folio 53, finca registral número 10.849.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.683-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 999/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ramón Tomás Fontarnau en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de a segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle San Ildefonso, número 4, 1.º, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, folio 109, tomo 122, inscripción segunda, finca registral número 11.498.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.698-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra Ram Khatiani Chucharmal Rekha Khatiani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000707/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el paseo de las Delicias, número 14, 1.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, al tomo 1.347, libro 1.273, sección segunda, folio 77, finca registral número 30.794, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.636.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Invercentro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las cinco fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000766/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las finca hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cinco urbanas. Sitas en Madrid, calle Martínez Izquierdo, números 29-31.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al libro 2.539, causando cada una de las cinco fincas su inscripción segunda.

Lote 1. Local comercial sito en planta baja, folio 137, finca registral número 87.469. Tipo primera subasta: 14.320.665 pesetas. Tipo segunda subasta: 10.740.499 pesetas.

Lote 2. Primero B, folio 145, finca registral número 87.471. Tipo primera subasta: 11.095.890 pesetas. Tipo segunda subasta: 8.321.918 pesetas.

Lote 3. Primero C, folio 149, finca registral número 87.472. Tipo primera subasta: 11.473.044 pesetas. Tipo segunda subasta: 8.604.783 pesetas.

Lote 4. Segundo C, folio 165, finca registral número 87.476. Tipo primera subasta: 11.907.629 pesetas. Tipo segunda subasta: 8.930.722 pesetas.

Lote 5. Tercero B, folio 149, finca registral número 87.169. Tipo primera subasta: 115.598.416 pesetas. Tipo segunda subasta: 86.698.812 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.584.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 139/1988, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima (LISCA-YA)», contra «Proyectos y Obras Aranjuez, Sociedad Limitada», don José Luis López Molina y don Matias Carpintero Ayuso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado pre-

viamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en protección oficial, tipo C, en Ciempozuelos, calle Comandante Zamalloa, número 38, hoy calle Doctor Rivas, número 30. De 230 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 501, libro 109 de Ciempozuelos, folios 95, 96 y 97, finca registral número 7.931.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—10.627-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rubio Rincón y doña Gabriela Giraldo Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Rubio Rincón y doña Gabriela Giraldo Romero, propietarios de:

Los derechos de propiedad sobre el piso segundo, letra B, situado en la calle Maestro Luna, número 11, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Superficie: 84 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número

66, 3.º, de Madrid, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.285.947 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los derechos de propiedad, embargados en el Instituto de la Vivienda de Madrid, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.621-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 829/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle San Telesforo, número 9, local comercial 3.º derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al folio 112, libro 216 de la sección primera de Vicalvaro, inscripción segunda, finca registral número 7.678.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.571.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 304/1993 a instancias de don Manuel Angel Pardo Gutiérrez contra don Miguel Heredia Cortés y doña Trinidad

Maldonado Muñoz y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle del Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo de 1995, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle del Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago de crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 24 Piso letra D de la planta segunda, primera de pisos, del edificio en la puerta de Vélez, pago de Rioseco, con fachada principal a una calle de nueva apertura perpendicular a la avenida de Europa de Almuñécar, conocida por Ulises. Esta corpuestado de hall, pasillo, cocina, aseo, un baño, estar-comedor y terraza lavadero. Tiene una extensión superficial útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, y construidos 97 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante el portal y puerta número 2 del edificio, y teniendo en cuenta su entrada, linca: Derecha entrando, piso letra D, de la primera planta de pisos del portal y escalera número 1; izquierda, piso letra C, de la misma escalera y planta, fondo aires de la calle de nueva apertura perpendicular a la avenida de Europa, frente rellano de escalera, patio de luces y piso letra A, de la misma escalera y planta.

Cuota: 2,366 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.009, libro 313, folio 110, finca número 25.940, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.468.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don J. Pedro Férdez Laso y doña María del Carmen Mora Balbuena en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.700.000 pesetas para la finca 21.654-N; y 6.900.000 pesetas par la finca 15.663.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Torrejón de Ardoz (Madrid):

1. Piso bajo, letra C, del edificio en calle Cemento, con vuelta a la calle Carretera de Loeches, con tres portales, señalados con los números 1, 2 y 3. Tiene su acceso por el portal número 2, hoy Carretera de Loeches, número 24, antes números 31 y después 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.192, libro 551, folio 220, finca 21.645-N.

2. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en carretera de Torrejón de Ardoz a Loeches, correspondiéndole el número 38 de policía, hoy calle Alcuneza, número 4. Se designa como bloque número 6. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.131, libro 228, folio 249, finca 15.663.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.480.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.470/1991, a instancia de la Sociedad de Leasing para Vehículos Merce, contra «Zig Zas Publicidad, Sociedad Limitada», don Rafael Fernández Bravo y doña Adoración Gómez González y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.509.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle del Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24.—Piso cuarto, número 6, situado en la planta cuarta del portal B, con fachada al este del inmueble en el polígono 5 del conjunto Ciudad Parque Blanco, en Coslada. Actualmente calle Cuba, número 1.

Linda: Al norte, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso cuarto número 7; al sur, con zona ajardinada; al este, con zona ajardinada y piso cuarto número 7, y al oeste, con piso cuarto número 5.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.037, folio 1, libro 361, finca registral número 23.095.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.525.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.101/1994, autos de juicio universal en los que la entidad mercantil promovente, «Mecanización de Datos, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en calle Marqués de Monteaudo, número 18, primero izquierda, Madrid, y representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, ha sido declarada, por auto dictado con esta misma fecha, en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo quedado designados como Depositario don Enrique Martínez del Palacio y Comisario don Ricardo Campos Hernando, fijándose como fecha provisional de retroacción de la quiebra, sin perjuicio de tercero, la del día 28 de mayo de 1994. Todo ello, con el resto de medidas inherentes a la declaración de quiebra, incluida la inhabilitación, por imperativo legal, para el ejercicio del comercio.

Quedan requeridas, por este edicto, todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de poder ser declarados, en su caso, cómplices de la quiebra. Igualmente queden requeridos y prevenidos todos aquéllos que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines ordenados, libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.411.

MADRID

Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 659/1994, seguido por amenazas a agentes de la autoridad, a instancia de Policía Nacional números 26.981 y 70.597 por los hechos ocurridos en la calle Carretas, número 31, el día 25 de agosto de 1994, se ha acordado notificar sentencia a don Abdelghani Belloumi, el cual se encuentra en ignorado paradero en la que el fallo literalmente, dice así:

«Fallo

Que debo condenar a don Abdelghani Belloumi como autor de una falta del número 2 del artículo 570 del Código Penal a la pena de multa por importe de 20.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas o fracción para caso de impago, y a que abone las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.697.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria del Noroeste, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.824.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.118.240 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000910/94. en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6 sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle Hermanos García Noblejas, número 186, 2.ª D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 30, sección primera, libro 441, folio 109, como finca registral número 21.019, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.639.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 497/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo, a las diez quince horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los demandados don Julián Zamorano Sánchez y doña Elena Garrido López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 26.—Piso sexto, B, del bloque 6 de la urbanización La Loma, en Móstoles, hoy calle Valencia, número 7, sexto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 754, libro 690, folio 247, finca registral número 52.533.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.597.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria, promovido por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, en nombre y representación de «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por mayor y menor de materiales de calefacción, fontanería y accesorios, domiciliada en calle Alondra, número 45, de esta capital, seguido en este Juzgado con el número 251/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen del Comisario y demás documentación establecida en la Ley para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—10.410.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario hipotecario, número 73/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Jaspe y don Gudrum Wolf, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya,

número 66, primera planta, se ha señalado el día 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señaladas, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno de labradío, huerta, monte, prado y pasto, al sitio Pereiro, Abaixo da Casa, do Prado, Casa Vella, de Arriba da Carretera do Tarreo Grande, Cal do Pereiro y Chousa do Pereiro o Chousa Grande, parroquia de Bragad, que mide 9 hectáreas 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, muro que sostiene monte de herederos de don Marcelino Etchevarría, herederos de don Manuel Rilo, don Antonio Sánchez Vales, doña Elvira Vázquez, don José Sánchez, don Andrés Pernas Marante y doña Josefa Pernas Marante; sur, prados de don Juan Calvo, labradío de herederos de don Marcelino Etchevarría, herederos de doña Concepción Taboada, labradío de don Agustín Vázquez y otros, herederos de doña Concepción Valverde, los de don Juan Calvo, don Florentino Fraga López y don Jesús García Casa; este, camino del Pereiro a San Mamed, muro que la sosdreira, don Jesús García Carral, don Andrés y doña Josefa Pernas Marante y parcela segregada —de doña Josefa Pernas Marante—, y oeste, sucesores de Etchevarría, campo y labradío del lugar llamado Das Fouzas, propiedad del señor Etchevarría, Monte de don Rogelio Sánchez, de don Ramón Calvo Rilo, de don Jesús García Carral de don Andrés y doña Josefa Pernas Marante y parcela segregada —de doña Josefa Pernas Marante—, Linda, además, por todos sus aires con la finca de doña Josefa Pernas Marante. Está atravesada por varios caminos y de este a oeste, por la carretera de Trasanquelos a Cesuras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.157 general, libro 98 de Cesuras, folio 13, finca número 10.223, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.417.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de menor cuantía, bajo el número 13/1993, seguidos a instancia de C.P., calle Méjico, número 15, contra doña María Isabel Francisco Caballeros, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 5 de abril de 1995, y hora de las nueve de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo de 1995, y hora de las nueve de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, y hora de las nueve de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Méjico número 15, primero D. Vivienda 16, piso primero, letra D, de la casa de Madrid, calle Méjico, número 15, primero letra D, en planta primera o cuarta de construcción, ocupa una superficie útil aproximada de 67 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, piso primero, letra C y calle de Agustín Durán; izquierda, piso primero, letra E, patio de la casa; fondo, finca número 6 de la calle Juan de la Hoz y frente, rellano de la escalera y piso primero, letra C. Su cuota en el condominio es de 1,67 por 100. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 46, libro 1.276 del archivo, finca número 43.728.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Domínguez Velasco.—10.632-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra «Construcciones y Urbanizaciones Salvador, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: Finca número 18.529: 9.748.945 pesetas; finca número 18.536: 7.620.876 pesetas.

Segunda subasta: Sin que sea admisible postura inferior, fecha: 9 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Finca número 18.529: 7.311.708 pesetas; finca número 18.536: 5.715.657 pesetas.

Tercera subasta: Sin que sea admisible postura inferior, fecha: 7 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Finca número 18.529 y finca número 18.536, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/776/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Carnicería, sin número, portal o escalera 2.

Vivienda letra B del portal 2, en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros 9 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros, 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor, escalera y piso C, de igual planta y portal; derecha, entrando, piso C de igual planta y portal y avenida del Doctor Toledo; izquierda, patio; y fondo, Ceiestino Bravo. Se compone de diversos dormitorios, cuartos de baño y aseos, cocina y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.304, libro 311 de Las Rozas de Madrid (Madrid), folio 220, finca 18.529, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda letra C del portal 2, en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 66 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 91 metros, 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor y pisos A y B de igual planta y portal; derecha, entrando, piso B de igual planta y portal; y fondo, avenida del Doctor Toledo. Se compone de diversos dormitorios, cuartos de baño y aseos, cocina y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.305, libro 312 de Las Rozas, folio 9, finca 18.536, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria. 10.552.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 804/1993, a instancia del Procurador don Angel Fernández, en representación del Banco de Crédito Agrícola, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de abril, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 130.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 18 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación al demandado don Ignacio de Soto y Bertrán de Lis, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra que formó parte del Cortijo de Casablanca, en el término municipal de Pizarra, partido de Alora. Son tierras de monte con palmar y secano y una pequeña parte de riego planta de naranjos y limoneros. La parte de huerta comprende toda la que formaba parte de la finca matriz y recibe los nombres de Soto de Juan Peña, Bancales de Tatarrete, Forestales y Huerta de Rafael, parte de monte comprende los sitios conocidos por Cerro de la Casa, Cerro de las Vacas y ladera de los mismos, y las tierras de secano, son las antiguas que se donaron a don Ignacio de Soto y Bertrán de Lis. Linda: Norte, con tierras de Cortijo de Luna, de doña Dolores España Enciso y actualmente de este caudal, al levante, con tierras de don Ignacio Soto y Bertrán de Lis, con el camino viejo de Málaga, con la vía férrea de Córdoba a Málaga y con la carretera; al sur, con tierras de la charcueta, de don Francisco Muñoz Rosales y otras de los herederos de don Cristóbal Sánchez Estrada y actualmente de don Juan Flores Ramos; y al poniente, con tierras actualmente propiedad de don Ignacio Soto y Bertrán de Lis, que constituye la finca registral 6.071, denominadas Soto de Juan Peña y con el río Guadalhorce. Tiene una extensión superficial tras varias segregaciones y según el Registro, de 63 hectáreas 93 áreas 58 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Consta en el tomo 736, libro 87 del Ayuntamiento de Pizarra, folio 224, finca número 81-N, Registro de la Propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.453.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puerta Mar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1994, se acordó notificar a los efectos prevenidos en el párrafo primero de la regla

5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del presente procedimiento número 428/1994, a:

Doña María Delia Vieiro Torres y don Rafael Bravo Alonso, como actuales titulares registrales de la finca número 34.783, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.514, folio 54, inscripción primera.

Doña Trinidad Casares López, como actual titular registral de la finca número 34.813, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.514, folio 8, inscripción primera.

«Distribución Mercat, Sociedad Anónima», por un asiento de presentación de título de compra respecto de la finca registral número 34.815, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.514, folio 86, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—10.629.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, procedimiento número 95/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 20 de febrero de 1995, página 3290, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Manacor», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor».—9.291-58 CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 556/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por don Lázaro Lorente Martín, doña Ana María Fernández Sedeño, don Manuel Fernández y otra, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-055693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 7, planta baja, local comercial número 32, Portal 9 en el edificio en calle Boquerón, número 9, de Marbella. Tiene una superficie de 62 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.216, libro 214, folio 127, finca número 16.849. Tipo de tasación: 14.040.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 29, planta sub-baja, local comercial número 10, portal 15, del hoy conocido por edificio con fachada a la calle San Antonio, de Marbella. Ocupa una superficie construida de 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.151, libro 462, folio 112, finca número 10.282-A. Tipo de tasación: 7.020.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—10.575-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima» y «JP 2000, Sociedad Limitada» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 18 de abril de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las trece horas del día 23 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 28 de junio de 1995, y hora de las trece, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 18.900.000 pesetas la primera y 17.917.000 las segundas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Número 6. Vivienda tipo B.1 en planta segunda en alto, grupo 1 del conjunto de edificaciones en construcción en la finca sita en Marbella primera fase finca denominada PM.2 Nueva Andalucía.

2. Número 81. Vivienda tipo D en planta baja, grupo 9 del conjunto de edificaciones en construcción, en la finca sita en Marbella primera fase de la finca denominada PM.2 Nueva Andalucía.

Datos registrales:

1. Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.317, libro 306, folio 51. Finca 25.599, inscripción tercera titularidad e inscripción segunda hipoteca.

2. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, libro 306, folio 201, finca 25.674, inscripción tercera titularidad y segunda hipoteca.

Tasación de los bienes inmuebles:

- 18.900.000 pesetas.
- 17.917.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—I. A. Secretaria.—10.573-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1993, promovido por el Procurador don Juan García García en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 22.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, a tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se

señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 51. Local comercial puerta décima, sito en la planta baja de la casa sita en la calle Sant Esteve de Sesrovires, número 4 de Martorell, de superficie total 83 metros 58 decímetros cuadrados; compuesto de una nave y aseo. Linda: Por el frente, porche de entrada y terreno común; por la derecha entrando, terreno común, caja de la escalera de acceso a las plantas altas yrellano y caja de escalera de acceso a la planta sótano, por la izquierda, con terreno común; y por el fondo, con local comercial puerta noyena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 1.692, libro 108, folio 5, finca 6.268.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.640-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero, en representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Juan Montagut Guma, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 35.100.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.100.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave o almacén que consta de planta sótano, planta baja y dos pisos altos, sito en la villa de Olesa de Montserrat, calle Barcelona, número 79. La planta sótano tiene una superficie construida de 281,40 metros cuadrados, la planta baja tiene 350 metros cuadrados de superficie construida y las dos plantas piso tienen una superficie de 160 metros cuadrados cada una de ellas. Ninguna de las plantas tiene distribución interior, comunicadas entre sí con escalera anterior y ascensor y además la planta baja y sótano mediante rampa para acceso de vehículos.

Linda el total del edificio: Norte, con calle de su situación; derecha entrando, poniente, don Ramón Seuba; izquierda, levante, doña Julia Sana-

huja, hoy doña Agnes Riba Tiana y, fondo, sur, sucesores de don Salvador Casas Baltasar.

Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.225, libro 218 de Olesa de Montserrat, folio 13, finca número 10.045, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 31 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—10.557.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1993, promovido por el Procurador don M. A. Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá, contra «Santaflorentina Chavarria, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las doce horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.937.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.937.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa chalet, sita en el término municipal de Collbató, en la zona Pla de Castell, de la urbanización Ollé, calle Angel Guimerá, y Josep Maria de Sagarra, números 16-18; consta de planta baja en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, un dormitorio y garaje, con una superficie construida de 188 metros 58 decímetros cuadrados y una planta piso, en la que hay aseo y tres habitaciones, con una superficie de 61 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de 250 metros 41 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 1.695 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, en línea recta de 44 metros 97 centímetros; y por el oeste, en línea recta de 26 metros 20 centímetros, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos don José y doña María Montserrat Jorba Bros; por el este, en línea recta de 42 metros 90 centímetros, con la calle Josep Maria de Sagarra, y por el sur, en línea de 46 metros, con la calle Angel Guimerá. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.419, libro 46 de Collbató, folio 62, finca número 3.178, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.546.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 325/1992-C a instancia del Banco Bilbao Vizcaya contra doña María de los Angeles Tomás Maqués y don Felipe Furment Castell se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 24 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 36.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 22 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja de superficie 120 metros cuadrados; y planta piso de 60 metros cuadrados, o sea en total 180 metros cuadrados, construidos con frente a la calle Vinya, número 2 de Teià

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.969, libro 66, folio 64, finca 1.813-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de enero de 1995.—El Secretario.—10.650-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 484/1994-C por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona en la avenida Diagonal, números 621-629, con NIF G-58-899998, contra don Francisco Zorrilla Andrés y doña Isabel Millán Garrido; domiciliados ambos en la calle Girona, número 7 urbanización de Can Bergay de Cabrils; con DNI número 37.753.339-N y 37.776.649 y en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet ante el Notario don Jesús del Fraile Sarmiento; con el número 2.031 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora.

El tipo de subasta es el de 28.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual sita en el término municipal de Cabrils, parcela 87, de la urbanización Can Bergay, compuesta de planta sótano destinada a garaje, planta baja y piso alto, con una superficie total construida de 178 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 160 metros 25 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Su solar tiene una superficie de 868 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en líneas de 19, 24 y 20 metros, con calle; a la derecha, en línea de 25,15 metros, con parcela 88; izquierda, en línea de 31 metros, con parcela 86, y al fondo, en línea

de 14,24 y 8,67 metros, con parcelas 91 y 90 de la propia urbanización.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.645, libro 68 de Cabrils, folio 173, finca número 2.763, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Haciendo constar asimismo que la entidad actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—10.421.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hácese saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 181/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Arroyo Tovar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Rústica.—En el término de Olmedo, de secano, al sitio de La Estación, con una superficie de 4.380 metros cuadrados, configurados en un trapecio, tiene los siguientes linderos: Norte, en línea de 136 metros, resto de finca matriz; este, en línea de 39 metros 40 centímetros, con el término municipal de Aguasal; oeste, en línea de 30 metros, con calle de nueva apertura, y sur, en línea de 156 metros, con parcela de don Miguel Escudero.

Que en el interior de esta finca se encuentra levantada la siguiente edificación: Nave industrial destinada a matadero de aves, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados. Se halla construida a base de bloques y formas de cemento, carpintería de hierro y aluminio y cubierta de chapa y plastificada para luces. La edificación tiene agua, luz, alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de población. Dicha edificación ocupa una superficie de solar sobre la finca en que se halla levantada de 1.200 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha superficie a corral.

Inscrita al tomo 1.927, libro 150, folio 139, finca 12.419, tercera.

Para la celebración de la segunda subasta que viene señalada indicada se fija el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, de Medina del Campo, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 55.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—10.643-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Gloria Cabrera Chaves, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 420/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 24 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío, al sitio de las Eras del Calvario, ayuntamiento de Calamonte. Linda: Al norte, desagüe; sur, la finca que se describe a continuación; este, Arroyo de Calamonte y, oeste, en línea de 167 metros, con camino de concentración. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas. La atraviesa una tubería. Inscrita al tomo 1.876, libro 54, folio 76, finca número 4.164, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en la cantidad de 98.411.113 pesetas.

2. Terreno al mismo sitio y término que la anterior. Linda: Norte, la anteriormente descrita; sur, camino; este, Arroyo de Calamonte y, oeste, camino de concentración. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 23 áreas 42 centiáreas. La atraviesa una tubería. En el acuerdo de concentración parcelaria de la zona, es el resultado de la agrupación del resto de la parcela 224 con la 225-I. Inscrita al tomo 1.876, libro 54, folio 58, finca número 4.165, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada en 116.554.187 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Gloria Cabrera Chaves.—El Secretario.—10.626-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1994-C, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Conservas Morte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, 15.420.848 pesetas de principal, 1.882.549 pesetas de intereses y 3.875.549 pesetas de presupuesto de costas en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de junio, 24 de julio y 26 de septiembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-116-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco en blanco, situado en término de Archena, partido de la Paira, Cañada de los Palacios; tiene una cabida de 61 áreas 23 centiáreas 52 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen una casa de dos cuerpos y un piso, varias habitaciones, con dos entradas y patio, una fábrica de conservas vegetales, que mide 25 metros de fachada por 12 de fondo, ocupando todas las edificaciones descritas una total superficie del solar de 500 metros cuadrados. Sobre dicha finca hay construída además la siguiente edificación:

Una nave industrial destinada a fábrica de conservas, que ocupa una superficie de 2.550 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, como aseos, oficinas y zona destinada a fabricación.

Inscripción: En el tomo 973 general, libro 105 de Archena, folio 17, finca número 11.998, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 33.915.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvarez.—10.698-3.

MOLLET DEL VALLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1995, páginas 1978 y 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al folio 70, tomo 1.447, finca 15.789.», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al folio 70, tomo 1.447, finca 15.689.».—4.840 CO.

MOSTOLES

Edicto

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles, con el número 380/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado aclarar el edicto librado con fecha 9 de diciembre de 1994, en el sentido de hacer constar que en la condición primera del mismo ha de figurar lo siguiente:

«El tipo de subasta para el finca registral número 5.237 es el de 43.200.000 pesetas y para la número 5.238 el de 43.800.000 pesetas fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.»

Dado en Mostoles a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—10.612-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 151/1993, a instancia del Procurador señor Yañez Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros de Granada, contra don Vicente López Justo, doña Florentina Prados Ortega y doña María García Peñalver, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Rústica. Suerte de tierra de secano, sita en el término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de la finca y finca de don Isidro Martín Salazar; sur, con el camino de la finca; este, con la finca de don Antonio González Ruiz, y oeste, de don Arsenio Puertas Alonso y finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 84, inscripción tercera de la finca número 800. De la propiedad de don Vicente López Justo y doña Florentina Prados Ortega.

2. Rústica. Trozo de tierra de secano, en el término de Molvizar, pago Barranco de las Zorras, de cabida 1 obrada, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas, sin sujeción a medida. Linda: Norte, don Manuel Venegas Ortega; sur, don Antonio Rodríguez Venegas; este, don José Rodríguez Espinosa y don Francisco Prados Lozano, y oeste, Barranco de la Zorra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 852, libro 8 de Molvizar, folio 140, inscripción segunda de la finca número 742. Como de la propiedad de doña María García Peñalver.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 18.740.000 y 4.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de julio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.529.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1993, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Aureliano Sánchez Hoces y doña Dolores Martín de Villodres Carrión, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, designado con el número 13 entre los que componen la comunidad del edificio sito en Motril, en la calle Depósito, número 2, con acceso por la escalera derecha, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie de 171 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta y patio de luces y piso letra A de la escalera izquierda; derecha entrando, patio de luces y piso letra E; izquierda, parroquia Capuchinos y espalda, la avenida de Pio XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al folio 161 del tomo 1.054, libro 69 de Motril, finca número 5.462, inscripción segunda.

Dado en Motril a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—10.533.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/1993, promovidos por «Nervacero, Sociedad Anónima», representada por la señora Bustos Montoya, contra «Estructuras Guadalfeo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Cuarta.—Los autos y, en su caso, las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra C, en la planta primera, designado con el número 12 entre los que integran la comunidad del edificio en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, plaza sin nombre, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie de 106 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Entrando, vivienda letra D; izquierda, plaza sin nombre, y espalda, calle de nueva apertura.

Finca número 4.625, tomo 1.044, libro 47, folio 128 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tasación: 7.220.000 pesetas.

2. Local en planta baja, designado con el número 2 en la comunidad del edificio en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, plaza sin nombre, con una superficie de 57 metros 75 decímetros cuadrados, que da su frente al oeste, a la calle de nueva apertura; izquierda, finca de don Enrique Pérez de la Blanca, y espalda, patio de luces y vivienda, letra A.

Finca número 4.615, tomo 1.044, libro 47, folio 98 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tasación: 2.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—10.645-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 296/1994 a instancia del Procurador señor Ruiñ Vilar, en nombre y representación de «La Caixa», contra don Jorge Wennike y doña Margarieta Wennike (esposos).

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se han señalado:

Primera: El día 24 de mayo de 1995 y hora de las once.

Segunda: El día 28 de junio de 1995 y hora de las once.

Tercera: El día 19 de julio de 1995 y hora de las once.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 7.795.200 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Finca objeto de subasta

Finca número 18. Apartamento 39-B, planta baja de la escalera 5 del edificio «Montepino III», urbanización «Las Palomas», Cerro Gordo, en La Herradura, término de Almuñécar, superficie construida de 98 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.056, libro 359, folio 219, finca número 30.546.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.539.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 542/1992 a instancia del Procurador señor Ruiñ Vilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones B. «La Caixa», contra don Antonio Molina Moreno y doña Belén Fernández González.

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se han señalado:

Primera: El día 24 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta.

Segunda: El día 28 de junio de 1995 y hora de las doce treinta.

Tercera: El día 19 de julio de 1995 y hora de las doce treinta.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Finca objeto de subasta

Finca: Suerte de tierra de secano, término de Molvizar, pago Cerrajón de cabina 1 hectárea 14 áreas más 28 centiáreas. Linda norte y sur: Camino este, finca de don Isidro Martín Salazar y oeste, camino de acceso finca de don Isidro Martín Salazar. Inscrita al folio 78, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, finca número 796.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.542.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 296/1993 a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en nombre y representación de «La Caixa», contra don Antonio Ruiz Palma y doña Concepción García Rodríguez.

Se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se han señalado:

Primera: El día 25 de mayo de 1995 y hora de las once.

Segunda: El día 29 de julio de 1995 y hora de las once.

Tercera: El día 20 de julio de 1995 y hora de las once.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, de 5 marjales 70 estadales, equivalentes a 30 áreas 11 centiáreas 99 decímetros cuadrados, en el término de Salobreña, anejo a Lobres, pago de los Palmares, sitio conocido por cuenta o Cuesta Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 816, libro 100 de Salobreña, folio 72, finca número 9.304.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.534.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 468/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo, en nombre y representación de Unicaja, contra don Luis Cristóbal de la Peña Rodríguez y doña Carmen Fonolla Pretel. Se saca a pública subasta la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de mayo de 1995, y hora de

las once treinta; para la segunda el día 29 de junio de 1995, y hora de las once treinta y, para la tercera, el día 20 de julio de 1995, y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 68.840.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de La Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, extensión de 2 hectáreas 91 áreas 55 centiáreas. Dentro de su perímetro se encuentra situada una nave destinada a almacén que consta de aseo, vestuario, zona de carga y descarga, cámara frigorífica, ocupa una superficie construida de 232 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.101, libro 402, folio 199, finca número 13.121.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.619.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Paulino Ortega Ruiz y doña Carmen González Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las trece, y por el tipo de tasación de 32.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las trece, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subasta señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Suerte de tierra de secano, en pago de Carchuna, sito de las Cuevas Blancas en Motril, de 4 obradas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 36 centiáreas 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 3.720, tomo 1.028, libro 49, folio 129 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Dado en Motril a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.544.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1993 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra don Manuel Francisco Cabrera González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995, y hora de las once, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subasta señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, la titulación, y que las cargas ante-

riores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Piso 2.º, letra A, designado con el número 40 de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Motril, calle Ernesto Mira, número 3, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie construida de 101 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 7.050, antes 24.498 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 4, libro 91, tomo 1.081.

Dado en Motril a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.537.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 117/1994, que se siguen por el Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, contra don Pedro Valera Martínez y doña María Dolores Teruel González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.386, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 146, sección séptima, folio 58, inscripción sexta.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—10.674-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1994, instado por Banco Español de Crédito, contra doña María Arce García, don Juan López Navarro, doña María Eliisa López Arce y don Antonio Ramón Maestre Bordonado, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.585.000 pesetas para la finca registral número 5.122 y 11.495.000 pesetas para la finca registral número 5.125, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar, como bastante, la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1. Local en planta baja destinada a almacén sin distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de 173 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 70 de la Sección de Beniel, folio 61, finca número 5.122-1.ª

2. Finca número 4. Vivienda en tercera planta elevada de tipo único, distribuida en «hall», sala, estar, cocina, despensa, 3 dormitorios, 2 baños, otras dependencias y terraza solana. Tiene una superficie útil de 180 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 70 de la Sección de Beniel, folio 67, finca número 5.125-1.ª Esta finca y la anterior del Registro de la Propiedad de Murcia VII.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.456.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Rolán, Sociedad Limitada», don Romualdo Gómez Pérez y doña María Dolores Jara Martínez, representados por el Procurador señor Aledo Martínez, con el número 941/1989, en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de suspensión de pagos a dichos deudores, y calificándose de insolvencia definitiva, cuya calificación ha sido mantenida, y en cuyo expediente se ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o representados, con la correspondiente acreditación, por apoderado con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose extensivo este edicto a la citación de todos aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legal establecida.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—10.673-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 951/1993-C, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor González Conejero, contra «Citricos del Sureste, Sociedad Limitada», don Manuel López López y doña María Muñoz Sandoval y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de junio, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de julio, a las once horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11

de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el paseo Manzanares, número 10, de los Alcázares, vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con una superficie de 105 metros cuadrados.

Finca registral número 3.985-N, libro 512 de San Javier, la cual por traslado ha pasado a formar la registral número 395, folio 222, libro 3 de los Alcázares.

Valorada en 12.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—10.695-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.426/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Sánchez (esposa, artículo 144) y «Liswacat, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el partido de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada (provincia de Alicante), vivienda de planta baja con una superficie construida de 84 metros cuadrados, y una superficie útil de 70,24 metros cuadrados. Consta de terraza, comedor, paso, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios, galería y patio. Cuota: Le corresponde una cuota de 30 enteros en el total valor del edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, libro 953, tomo 1.250, folios 52, 53, 54 y 63, finca número 45.476.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.532.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 504/1992-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra «Agrodifer, Sociedad Anónima Laboral» y otros, sobre reclamación de 2.246.711 pesetas, en lo que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de abril de 1995, en segunda subasta el día 24 mayo de 1995 y en tercera subasta el día 22 de junio de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lugar en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Piso primero, letra A o derecha, destinado a vivienda del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 63 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha entrando, al mismo o levante, casa de don Jesús Sánchez Torres; por la izquierda, el piso primero izquierda y la escalera; por la espalda, solar de doña Dolores Rodríguez Martínez y, por el frente, su calle. Tiene salida propia a la escalera y ascensor. Inscrita al libro 82, folio 150, finca número 7.624, sección novena del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 2.750.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Piso primero, letra B o izquierda, destinado a vivienda del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha, entrando al mismo o levante, el piso primero derecha y escalera; por la izquierda, edificio de los hermanos don Daniel, don Enrique, don Francisco y don José Muñoz Carbonell; por la espalda, solar de doña Dolores Rodríguez Martínez y, por el frente, su calle. Tiene salida propia a la escalera del edificio. Inscrita al libro 82, folio 152, finca número 7.625, sección novena del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 2.750.000 pesetas.

3. Urbana número 5. Piso segundo, letra A o derecha, destinado a vivienda del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha, entrando al mismo o levante, casa de don Jesús Sánchez torres; por

la izquierda, el piso segundo izquierda y la escalera; por la espalda, solar de doña Dolores Rodríguez Martínez y, por el frente, su calle. Tiene salida propia a la escalera y ascensor. Inscrita al libro 82, folio 154, finca número 7.626, sección novena del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—10.656-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 61/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Juan Botella Jiménez y doña Peligros Martínez Ortiz, sobre reclamación de 10.107.548 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 17 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 17 de mayo de 1995; y, en tercera subasta, el día 20 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta, será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9: Vivienda en planta cuarta de viviendas, del edificio en Murcia, partido de La Albatania, plaza Nueva de San Antón, situada a la derecha, según se mira desde dicha plaza del edificio, con salida directa a la citada plaza a través de pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor, varios dormi-

torios, cocina y baño. Y linda: Frente, considerando éste la plaza Nueva de San Antón, dicha plaza; derecha entrando, doña Josefa Hernández y otros, e izquierda, con la vivienda izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 226, folio 230, finca número 18.861.

Valorada a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 6: Vivienda en planta tercera de viviendas, del edificio en Murcia, partido de La Albatania, plaza Nueva de San Antón, situada a la izquierda, según se mira desde dicha plaza al edificio, con salida directa a la citada plaza a través del pasillo de acceso y distribución; escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor, estar, varios dormitorios, cocina y baño y linda: Frente, considerando éste la plaza Nueva de San Antón, dicha plaza; derecha entrando, con la vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, con la vivienda derecha de la plaza Nueva de San Antón, y fondo, propiedad de don Juan Botella Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección octava, libro 226, folio 17, finca número 18.855.

Valorada a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 5: Piso bajo izquierda, del edificio sito en Murcia, partido de La Albatania, de la carretera de Murcia a La Nora, con fachada también a plaza pública, según se contempla el edificio total desde dicha carretera desde la que tiene acceso independientemente a través de un hueco, está situado en la plaza baja de dicho edificio. Se destina a local de negocio consta de una sola nave; comprende una superficie útil de 265 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección octava, libro 206, folio 28, finca número 14.799.

Valorada a efectos de subastas en 18.550.000 pesetas.

4. Urbana.—Un trozo de tierra seco, situado en Murcia, partido de El Palmar, entre los kilómetros 399 y 400 de la carretera de Madrid a Cartagena. Tiene de cabida 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco García Parrá; sur, resto de finca matriz de donde se segrega; este, camino de 8 metros de anchura, y poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 100, folio 143, finca número 8.128.

Valorada a efectos de subastas en 2.100.000 pesetas.

5. Urbana.—Una casa de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje Torre de la Horadada, en la calle Rambla, marcada con el número 28 de policía. Está distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y cochera. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 455,50 metros cuadrados, de los que la parte edificada con inclusión de la cochera, ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona ajardinada; y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Linda: Frente, en línea de 20 metros cuadrados, con la calle Rambla; derecha entrando, en línea de 27 metros cuadrados con resto de finca de donde se segregó; izquierda, con terreno del señor Eber Leander, y fondo, en línea de 20 metros a distinto nivel, con don Joaquín Gili.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.115, libro 862 de Orihuela, folio 42, finca número 56.029.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—10.536.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 940/1991, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Avilés López, don Mariano Bo Alcaraz, doña Encarnación Díaz Vélez, don José Avilés López y «Electrend Spain, Sociedad Anónima (en la persona de su legal representante), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.026.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Local en planta baja del edificio sito en Murcia, calle de Enrique Villar, número 3. Superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 110, tomo 265, folio 23, sección segunda de Murcia, finca número 10.101, inscripción cuarta.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana. 16. Vivienda en planta sexta, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a la calle de Enrique Villar, número 3. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie cons-

truida de 154,26 metros cuadrados, y útil de 118,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 110, tomo 265, folio 15, sección segunda de Murcia, finca número 10.113, inscripción cuarta.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 15.426.000 pesetas.

3. Urbana. 17. Estudio en planta séptima, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a la calle de Enrique Villar, número 3. Ocupa 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 110, tomo 265, folio 37, sección segunda de Murcia, finca número 10.115, inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Urbana. 15. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble sito en Murcia, con fachadas recayentes a las calles de Obispo Frutos, por el que tiene el número 21 de policía, y calle de Santa Rosalía, a la que no tiene número de policía; a la izquierda, según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle de Obispo Frutos; derecha, y otra vez derecha, según se lleva a él por la escalera principal del edificio, por donde tiene su acceso independiente; es de tipo D; tiene una superficie construida de 104,60 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 87,11 metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y solana en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 132, tomo 2.770, folio 159, sección segunda de Murcia, finca número 12.268, inscripción quinta.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 8.700.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra seco en el término municipal de Murcia, partido de Churra, que tiene una cabida de 84 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 7 tahullas 4 ochavas 22 brazas. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a almacén de aperos de labranza, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 189, tomo 2.917, folio 108, sección séptima de Murcia, finca número 11.085, inscripción tercera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

6. Urbana. 6. Plaza de garaje, en planta de sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a la calle de Enrique Villar, número 3, con acceso por la calle de Enrique Villar Bas. Superficie 15 metros cuadrados. Está señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 110, tomo 2.658, folio 15, sección segunda de Murcia, finca número 10.093, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana. 121. Vivienda en planta primera alta —tercera general—, con entrada por el portal o escalera número 6, del edificio denominado Carmen-Parque, sito en el término de Murcia, con fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, y fachadas también a otras calles de nueva apertura, próximas al paseo del Marqués de Corvera, sin números de demarcación. Es de tipo H, según proyecto y cédula. Se identifica con la letra D. Su superficie útil es de 78,15 metros cuadrados; y la construida de 94,17 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y terraza en fachada principal. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento, señalada con el número 42, situada en planta de sótano, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de accesos y maniobra, de 21 metros 43 decímetros 83 centímetros cuadrados. Esta finca

ha obtenido la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 79, folio 61, sección segunda de Murcia, finca número 3.411, inscripción cuarta.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.681-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 321/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra «Solados Móstoles», don Angel Barba Alvarez y doña Pilar Yepes Candenas, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 10.929. Rústica.—Tierra frontera en el término de Navalcarnero, al camino de Fuente de Pina, conocida por el Callejón de Pájaro, de 1 fanega 10 celemines o 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, el arroyo; sur, herederos de Mercedes Sañudo; este, herederos de Pablo Arteaga, y oeste, Manuel Muñoz.

Inscrita como finca número 10.929 al tomo 906, libro 290, folio 62, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 22 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 3 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—11.816.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere, contra don Antonio Martínez Gadeo y doña Carmen Morales Corbato, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de Hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.500.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Antonio Martínez Gadeo y doña Carmen Morales Corbato, es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el Olivar de Ayllón, señalada con el número 2 del plano de parcelación, en Pelayos de la Presa. Tiene una superficie de 325 metros cuadrados aproximadamente. Linda al Norte, derecha, entrando con finca número 3 del plano de parcelación; este, o frente, con calle de la nueva creación; sur, izquierda, entrando, con finca número 1 del plan o parcelario; oeste y fondo con terreno del municipio. Sobre la parte de la finca anterior-

mente existe construida. Vivienda unifamiliar, pareada de planta baja y alta, con una superficie construida en total de 165 metros cuadrados, aproximadamente, y por planta corresponde a la baja 88 metros cuadrados y a la alta 72 metros cuadrados, todo aproximado. Consta la planta baja de porche, vestíbulo, salón, cocina, aseo, tendedero, terraza, garaje, y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta tiene cuatro dormitorios, cuarto de baño y desembarco de escalera. Su construcción a base de mampostería y ladrillo visto, zócalo de piedra, cubierta a varias aguas con teja mixta marrón, carpintería exterior de aluminio blanco e interior de madera, solada de cerámica, la vivienda y terrazo el garaje. Tiene sus correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín o patio. Inscrita al tomo 469, libro 36, de Pelayos de la Presa, folio 194, finca 3.296, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—10.307.3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Berugoba, Sociedad Anónima», y don Carlos Sanz Mancebo en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que más adelante se describirá, y para cuyo acto se han señalados los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.733.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de este villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sevilla La Nueva, urbanización «Los Manantiales», avenida de Guadarrama, 13. Urbana: Parcela número 271, parcela de terreno de 510 metros cuadrados sobre la que se está construyendo la siguiente edificación, vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie de 80 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 102,92 metros cuadrados corresponden a la planta baja, compuesta de «hall», salón, cocina, aseo, garaje y porche y 77,29 metros corresponden a la alta, distribuida en pasillo, escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 533, libro 40 de Sevilla la Nueva, folio 102, finca 2.510, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—10.605.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, contra don Jesús Martínez Juanes, mayor de edad, vecino de Vall de Uxó, domiciliado en avenida de España, número 6 (antes sin número), planta séptima, derecha, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de abril de 1995, y hora de las doce de la mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 5 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como pastora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 1342-0000-18-0438-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unidad número 23.—Vivienda señalada con la letra A de la planta séptima alta del edificio en Vall de Uxó, avenida de España, sin número. Ubicada en planta séptima alta a la derecha mirando al edificio desde dicha avenida. De tipo A, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 31 decímetros cuadrados; y consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, paso, terraza y lavadero y sus lindes son: Mirando desde la avenida, a la izquierda, vivienda B de la misma planta, rellano de la escalera, donde abre puerta y caja de escalera del edificio; y fondo, aires y ventilación del jardín del edificio, patio de luces, vivienda C de la misma planta y caja de escalera del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.115, folio 9, libro 181, finca número 21.139, inscripción segunda.

Asimismo existe escritura de compraventa y subrogación y ésta se inscribió en el propio Registro al folio 9, libro 181, finca número 21.139, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.606.496 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.576.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 556/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Alicante, contra «Construcciones Ibáñez Juárez, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por primera vez el día 18 de abril, por segunda el día 17 de mayo, y por tercera el día 16 de junio, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándose en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta semisótano, que ocupa en su totalidad, salvo la porción de ella reservada a elementos comunes, del edificio denominado Diana Fuensanta, sito en la ciudad de Torreveja, calle Fuensanta, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 590 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.643, libro 546, folio 26, finca número 32.280.

Valor a efectos de subasta: 29.451.184 pesetas.

2. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, de la planta segunda del edificio en el término de Torreveja, calle Patricio Zammit, número 35. Ocupa una superficie de 121 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.059, libro 931, folio 5, finca número 71.410.

Valor a efectos de subasta: 9.368.466 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—10.012-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.053/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotobansa, representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Juan de Dios Coronado López y doña Joana Johnson, en reclamación de 5.696.118 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 1 de orden: Vivienda única de planta baja, con cochera y patio posterior, a la que corresponde el número 29 de la calle Huesca, de esta ciudad. Su superficie es de unos 235 metros cuadrados, de los que corresponden unos 93 metros cuadrados a la vivienda y los restantes 142 metros quedan distribuidos entre la cochera y el patio posterior. Sus linderos mirando desde la calle Huesca son: Al frente, con dicha calle, mediante, en parte, con el zaguán y el hueco de la escalera de subida al piso; a la derecha, con el torrente de Barbará; a la izquierda, con el solar 209 del plano de la finca de procedencia; y al fondo, con el solar número 208 del mismo plano. Se hace constar que la cochera tiene un portal sin número que da al Torrente de Barbará. Su cuota en la comunidad es del 60 por 100.

Inscrita al folio 89 del tomo 2.210 del archivo, libro 1.062 de Palma III, finca número 61.996, inscripción primera.

Es parte determinada de una casa de planta baja, cochera y patio, de una vivienda, y piso, de una vivienda, número 29 de la calle Huesca, de esta

ciudad, cuyo solar procede del predio Son Forteza, y mide 236 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Huesca; derecha, Torrente de Barbará; izquierda, solar 209 del plano; y fondo, solar 208 del mismo plano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.990.340 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-1053-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.501.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 756/1994 sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto a la deudora «Proanse, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, habiéndose señalado para primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 18.750.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001875694, un cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6 de orden general correlativo.—Consiste en la vivienda de la izquierda, tipo A, de la planta segunda, mirando a la fachada desde la plaza del Cardenal Reig, de esta ciudad, con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de dicha plaza. Se compone de recibidor, distribuidor, sala comedor, dos dormitorios, bajo, cocina y terraza posterior con aseo. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo sobre la plaza Cardenal Reig; derecha, vivienda de la derecha, tipo B, de su misma planta y hueco de escalera; izquierda, como la total, y fondo, hueco de escaleras, vivienda de la derecha, tipo B, de su misma planta y vuelo sobre patio de luces.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 863 de Palma III, tomo 1.441, folio 44, finca número 50.508, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—10.563.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 789/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, contra doña

María Fluxa Daviu, en reclamación de 21.338.414 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden.—Vivienda situada en primera planta alta, ascendiendo desde la calle Garita, en un edificio sito en esta ciudad, con acceso a través de camino particular, elemento común, que discurre a lo largo del lindero sur de la total finca y que llega hasta el camino de Can Morro. Tiene una superficie construida de 113,68 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 118,32 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 18,75 por 100. Tiene como anejo, el uso y disfrute exclusivo de: Número cinco. Espacio de aparcamiento de unas 12 metros cuadrados. Número cinco. Cuarto trasero de unos 10 metros cuadrados.

Se halla inscrita al folio 46, del tomo 3.625 del archivo, libro 405 de Palma VII, finca 22.553.

Valor de tasación: 31.372.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0789-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; y todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las doce treinta horas.

Se hace constar que la entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.566.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 790/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, contra doña Pilar Lozano Fluxa, en reclamación de 18.582.490 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 de orden. Vivienda situada en la segunda planta alta, ascendiendo desde la calle Garita, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso a través de camino particular, elemento común, que discurre a lo largo del lindero sur de la total finca y que llega hasta el camino de Can Morro. Tiene una superficie construida de 113 metros 68 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, recibidor, cocina, tres dormitorios, galería posterior y dos baños completos. Linda, mirando el edificio a través de su acceso: Por frente, con dicho camino particular, elemento común; derecha, con propiedad de don Damián Pola Company; izquierda, con zonas comunes; y por fondo, con contraterreno de la finca número 3. Cuota: 16,02 por 100. Tiene como anejo el uso y disfrute de:

Número 7. Espacio de aparcamiento de unos 10 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de paso; derecha y fondo, muro; y por la izquierda, con aparcamiento número 6. Número 3. Cuarto trasero de unos 6 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de paso; derecha, trastero 4; izquierda, el 2; y fondo, muro.

Se halla inscrita al folio 51 del tomo 3.625 del archivo, libro 405 de Palma VII, finca número 22.554.

Valor de tasación: 26.000.791 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0790-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las trece treinta horas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.569.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 453/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Martínez Carrasco Sánchez y doña Carmen Martínez Marín, en reclamación de 12.918.396 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 89 de orden.—Vivienda, letra A, o puerta segunda, de rellano del piso noveno, con acceso por el zaguán izquierdo o de la entrada 1, su escalera y dos ascensores, señalado con el número 35 de la calle Médico José Darder, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 104,73 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta y corrida, que se extiende a lo largo de sus linderos frente, izquierda y fondo, y parte de la derecha, mirando como se dirá, de 164,50 metros cuadrados. Sus linderos, vista desde la calle del Médico José Darder, tramo del linde sur, son: Por el frente, con su vuelo, mediante terraza propia; por la izquierda, como la total, mediante dicha terraza; por el fondo, también como la íntegra, o sea predio San Real, mediante su propia terraza, y por la derecha, escalera de acceso, uno de sus ascensores, vivienda B y terraza aneja, que le separa de su descubierta del patio posterior del primer piso. Tiene una cuota de copropiedad del 1,80 por 100.

Se halla inscrita al folio 36, tomo 4.646, libro 699 de Palma IV, finca 41.665.

Valor tasación: 18.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0453-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—10.565.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1994-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga pobre) representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Angel Esbert Triay, en reclamación de 10.798.852 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de planta baja que ocupa una superficie construida de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en dos salas contiguas y comunicadas entre sí, un cuarto de aseo, una cocina, una cisterna ubicada en el interior de una de las salas y en exterior existe un porche y un horno de construcción. Construida en la porción de tierra, procedente de la finca Can Cota, en término de esta ciudad, de cabida 3 cuarteradas o 213 áreas 9 centiáreas, o lo que realmente fuere. Lindante: Al norte, con tierras de Son Ferrer, camino mediante; al sur, con tierra de don Juan Garau; al este, con porción de la misma finca adjudicada a don Miguel Servera, y al oeste, con otra porción de la misma finca, adjudicada a doña María Servera. Inscrita en el Registro de Palma, número 1, al libro 1.147, de Palma IV, tomo 5.183, folio 31, finca 66.929, inscripción 18.^a.

Valorada en la suma de 16.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180388/94-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Angel Esbert Triay en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.582.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 356/1990, juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don A. Colom Ferra, contra don Bartolomé Pons Meliá, en reclamación de 1.770.528 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación que es el que se dirá. En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de junio de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017035690, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Sita en el término de Alaior, paraje de Binicalaf, procedente del predio Gutainet, de cabida 15.005 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de igual procedencia y don Bartolomé Seguí Fiol; sur, señor Slater; este, urbanización Binixica y, oeste, don Bartolomé Pons Meliá y camino de Binicalaf. Inscrita al tomo 1.637, libro 209 de Alaior, folio 13, finca número 9.179. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno en el término de Alaior, paraje de Binicalaf, procedente del predio Cutainet, de cabida 15.002 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca de igual procedencia de don Bartolomé Pons Meliá; este, urbanización Binixica y, oeste, camino de acceso, don Bartolomé Seguí Fiol y don Bartolomé Pons Meliá. Inscrita al tomo 1.637, libro 209 de Alaior, folio 16, finca número 9.180. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno, en término de Alaior, paraje de Binicalaf, procedente del predio Catinet. De cabida 15.004 metros cuadrados. Linda: Norte, finca que se vendió a don Julio Tabarés Blanco; sur, camino de acceso; este, finca de igual procedencia que la de este número de don Bartolomé Pons Meliá y, oeste, camino de Binicalaf. Inscrita al tomo 1.637, libro 209 de Alaior, folio 19, finca número 9.181. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Porción de terreno en término de Alaior, paraje de Binicalaf, procedente del predio Cutainet. De cabida 15.021 metros cuadrados, de los que 7.046 metros cuadrados están inscritos, y el resto sin inscribir. Linda: Norte, carretera de Mahón a Calan Porter; sur, fincas de don Bartolomé Pons Meliá; este, urbanización Binixica y, oeste, don Julio Tabarés Blanco. Inscrita al tomo 1.637, libro 209 de Alaior, folio 22, finca número 9.182. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—10.550.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom contra don Carlos Angel Salinas Aguiló, en reclamación de 7.282.125 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 19 de orden. Local comercial número 3 del plano, que mide 51 metros 70 decímetros cuadrados, al que corresponde el uso exclusivo de un patio posterior de unos 60 metros cuadrados. Mirando desde la calle Isaac Peral, por la que tiene su ingreso, linda: Por frente, con la misma y, en parte, mediante patio, con el local número 2; por la derecha, con solares 60, 61 y 62 de Son Costa; por la izquierda, con dicho local número 2; y por fondo, mediante patio, con solares 73 y 74 de Son Costa.

Le corresponde en el valor de la íntegra, una cuota del 4,950 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 1.041 de Palma III, tomo 2.156, folio 21, finca número 60.652, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

2. Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 del plano, que mide unos 8 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, e izquierda, entrando, con zona de paso común y maniobra; por la derecha, con caja de escaleras; y por fondo, cuota de copropiedad 1,492 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 1.041 de Palma III, tomo 2.156, folio 3, finca número 60.644, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial en planta baja, con portal a la calle Miguel Villalonga, número 13, de esta ciudad, que linda: Por frente, con dicha calle; derecha, con local tres; por la izquierda, con el inmueble número 11 de la misma calle; y por fondo, rampa de descenso. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota en la comunidad es del 4,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 891 de Palma III, tomo 1.616, folio 25, finca número 51.986, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de visto en la valoración de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 25 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0404-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas, así como a los posibles titulares del dominio posteriores.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.587.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 703/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Gabriel Moll Molina y doña Elena Sanz Velasco, en reclamación de 7.449.246 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 118 de orden. Vivienda del piso décimo, puerta segunda, del edificio señalado con el número 12 de la calle Baleares; sita en término de Lluçmajor, lugar del Arenal. Mide 87,42 metros cuadrados y la terraza 3,64 metros cuadrados. Tiene una cuota general del 1,03 por 100 y la particular de esta escalera del 1,51 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, al folio 200, del tomo 4.873, libro 716 de Lluçmajor, finca número 27.854-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de abril, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 12.672.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0703/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.583.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1156/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Alberto Fajardo Alonso, don Valentin Fajardo Garcia y doña Rosa María Alonso González, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de mayo a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 8 de junio, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de julio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 47800017115692, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda única en planta piso segundo, con acceso por el zaguán, número 2 de la calle Pantaleu de Lluçmajor. Mide 89 metros cuadrados, en superficie cerrada y 28 metros y 85 decímetros cuadrados en terraza cubierta anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al folio 13, libro 606 de Lluçmajor, tomo 4.571, finca número 29.878.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares —Sa Nostra—, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Guillermo Llompard Borrás y doña Margarita Gual de Tortella Massanet, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o

posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción 42; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, embargo letra F; Banca March, embargo letra G; Banco Central Hispanoamericano, embargo letra H; Banco Santander, embargo letra I; «Banca Jover, Sociedad Anónima, embargo, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad, señalada con los números 17 y 19 de la calle de la Samaritana, número 11 de la de la Cuartera, y 72 de la calle de la Cordelería, consistente en sótano, tres botigas, zaguán, entresuelo y cuatro pisos. Mide 105 metros cuadrados, y linda: A la derecha entrando, calle Cordelería; izquierda, con casas de don Bartolomé Borrás y herederos de don Bartolomé Mir; al dorso, con calle de la Cruz; y en parte, por la inferior, con casa de don Bartolomé Monserrat; forma parte de esta finca una fuente que es común a la misma

y a la contigua de herederos de don Bartolomé Mir.

Consta inscrita al libro 365 de Palma I, tomo 4.869, folio 19, finca número 2.038, inscripción cuatragésima primera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.574.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 339/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Isleñas de Manipulados, Sociedad Anónima», «Banca March, Sociedad Anónima» y «Papelera Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de 60.520.935 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Números 3-6 de orden, consistente en una nave industrial que forma parte de un edificio sito en esta capital, lugar del polígono de la Paz o de Can Valero, procedente de la finca comprensiva de los solares L-73, L-74 y L-75 del polígono I. Mide 923 metros 38 decímetros cuadrados, más unos aseos en planta baja de 22,60 metros cuadrados y una dependencia de 52,53 metros cuadrados, en la primera planta alta del cuerpo de oficinas. Le corresponden como anexo 65 metros cuadrados de patio interior y están situados ante su fachada frontal, así como un patio posterior o zona de tranqueo de 42 metros. Linda: Por frente, por terreno frontal circundante común y con la parte determinada número 4 de orden; derecha, patio de la parte determinada número 2, rampa así como la propia parte determinada número 2 y la número 3 de orden; izquierda, rampa de acceso al sótano y partes determinadas números 4 y 5 de orden.

Inscripción: Finca registral número 29.083-bis, inscrita al folio 112 del archivo, tomo 2.284 del libro 468, palma VI, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valor de tasación: 42.533.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 4 de orden, consistente en nave industrial de 76 metros 62 decímetros cuadrados, con oficinas en el cuerpo frontal correspondiente, en planta baja, de 48 metros 60 decímetros cuadrados; en la planta primera, de idéntica extensión, y en la planta segunda, de 142 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un patio anterior de 70 metros cuadrados. Linda, por frente, con espacio anterior común; derecha, rampa; izquierda, parte determinada número 1 de orden y vuelo transformador, con la que limita parcialmente por arriba, y fondo, parte determinada número 6 de orden.

Inscripción: En el tomo 1.939 del archivo, libro 253 de Palma VI, folio 4, finca número 13.038, inscripción primera.

Valor de tasación: 20.700.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 5 de orden, consistente en sótano de 1.108 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la fachada frontal, por medio de una rampa y linda, por los cuatro puntos cardinales, con subsuelo común adyacente. Le corresponde como anexo una porción de patio anterior de 25 metros cuadrados.

Inscrita: En el tomo 1.939 del archivo, libro 253 de Palma VI, folio 7, finca número 13.039, inscripción primera.

Valor de tasación: 16.600.000 pesetas.

Integro inmueble: Las tres partes determinadas lo son de un edificio o finca urbana, sita en término de esta capital, en el polígono La Paz, o de Can Valero y es procedencia de los solares L-73, L-74 y L-75 del polígono I, con una extensión superficial de 2.876 metros 46 decímetros cuadrados de los que 1.456 metros cuadrados corresponden a los sectores de nave.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 de tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0339-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las doce quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a las demandadas, para el supuesto de no ser encontradas en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.535.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 247/1994 a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Esteban Matute Hernandez y doña María Carmen Moratines Alvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de

la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018024794, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en la mismas condiciones.

Sexta.—Caso de que la notificación de subasta resultara negativa a los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

En Pinto, calle Derechos Humanos, número 17, vivienda unifamiliar del tipo A, ubicada en la calle Derechos Humanos, número 17, ocupa una superficie de 190,85 metros cuadrados. Se compone de planta sótano destinada a garaje y trastero, planta primera, planta baja y planta altillo. Dicha vivienda está ubicada en la parcela de terreno con frente a la calle número 2, de la manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 633, folio 46, libro 223, finca número 15.294, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla, a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—10.548.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 592/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Central de Leasing, contra Máquinas Vidal, don Luis Prada Merayo y don Eliseo Vidal Alvarez, sobre reclamación de 7.640.261 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las diez, treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0592-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Tramitaciones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Bien inmueble:

Vivienda en la planta segunda, letra E, destinada a vivienda de minusválido, sita en el edificio en Ponferrada, en la plaza de los Molinos, número 6. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo de saco de la calle Via Río Valcarlos y paseo peatonal y vista desde ésta; derecha, vivienda letra D de esta misma planta y portal, caja y rellano de escaleras; izquierda, Via Río Valcarlos; fondo, vivienda tipo F del portal número 6.

Tiene como anejos: En la planta sótano tercero la carbonera señalada con el número 2. En la planta

sótano primero, la plaza de garaje señalada con el número 29. En la planta desván, el trastero señalado con el número 11.

Se trata de una vivienda de protección oficial de promoción privada, con calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, expediente 24-1-7.003/80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 148 vuelto, libro 304 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.250 del Archivo, finca registral número 34.082, inscripción tercera. Valoración: 10.710.000 pesetas.

Bien mueble:

Máquina excavadora marca «Caterpillar» modelo 215-LC, número 95Z00438. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—10.549.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 633/1993, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Albertino Gonçalves Ferrerira y doña Adelaide de Fátima Da Silva Cruz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143-000-17-0633-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta, tipo D, con acceso desde el portal B del edificio en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, sin número de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 89,63 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera; derecha entrando, plazoleta; izquierda, don Julián González Fernández; fondo, avenida Santa Bárbara. Anejos, carbonera en la planta baja, de 3,10 metros cuadrados y un trastero en la planta desván, de 14 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 141 vuelto, tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, finca número 5.824, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 8.084.400 pesetas.

Que dicha finca aparece gravada con una condición resolutoria en caso de que la sociedad cesionaria, «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada», no entregue a los cedentes don Saturnino Silván Silva y don Salvador Silva Domínguez, las contraprestaciones indicadas en las inscripciones de la finca que por agrupación forma el solar sobre el que se construyó el edificio del que forma parte esta finca.

Dado en Ponferrada a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—10.633-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1991-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Portela, contra don Juan Manuel Oya Pérez, don Joaquín Carlos Gago López, don Ignacio Núñez Carrera, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 10.596.100 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 18 de abril, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave 3583-000-17-0170-91, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores,

quienes deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de mayo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, en el mismo lugar y hora señalada para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Piso sito en calle Carabela La Pinta, número 10, segundo, en Bayona, de 93,32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 85, libro 94, finca número 7.077. Valorado en 15.400.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Juan Manuel Oya Pérez y los mismos responden por la cantidad de 10.596.100 pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—10.451.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Martínez Piñero y doña Josefa Moldes Tilve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Puente del Porto, sita en lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, provincia de Pontevedra, a labradío de 18 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Serafín Tilve; sur, don Cándido Rodríguez; este, regato y, oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 121, libro 290, tomo 696, finca número 27.371. El tipo de tasación asciende a la suma de 3.774.000 pesetas.

2. Rústica. Cambas, a tojar, hoy labradío, próximo a la Puente de Porto, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de 15 concas y media o 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Silverio Pérez Cancela; sur, camino; este, carretera de Cambados y, oeste, don Vicente Landin y otros. Sobre la que existe una casa de planta baja dedicada a usos comerciales, principalmente de garaje que ocupa 192 metros cuadrados; la planta primera donde está ubicada la vivienda propiamente dicha con una superficie de 204 metros cuadrados; y la planta segunda con una salón-comedor de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 223 del libro 309 de Pontevedra, tomo 736, finca número 29.480. El tipo de tasación asciende a la suma de 36.340.000 pesetas.

3. Rústica. Cambas y Porto, a tojar, sita en Devesa-Alba, provincia de Pontevedra, de 16 concas igual a 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, don Ramón Outeda; sur, doña Rita Barreiro; este, camino y, oeste, don Ramón Outeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 145, libro 310, tomo 741, finca número 29.558. El tipo de tasación asciende a la suma de 832.000 pesetas.

4. Rústica. Porto, tojar y algún pino, en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, provincia de Pontevedra, de una superficie de 7 concas y tres cuartos, igual a 4 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, más terreno de don Alejandro Martínez; este, camino y, oeste, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 147, libro 310, tomo 741, finca número 29.559. El tipo de tasación asciende a la suma de 439.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento, en la entreplanta del edificio en la ciudad de Pontevedra, provincia de Pontevedra, en la parroquia de la Virgen del Camino, con fachadas a la calle Virgen del Camino y a la calle Gorgullón y confluencia de las mismas. Ocupa una extensión superficial de 58 metros cuadrados, con diversas dependencias, baño y cocina. Tiene acceso por las escaleras autónomas para el servicio de la entreplanta, junto al portal primero. Linda, mirando desde la calle Virgen del Camino: Frente, resto de entreplanta; derecha, resto de la entreplanta y cajas de las escaleras; izquierda, local cuatro sub tres y en parte local cuatro sub dos y, fondo, calle del Gorgullón a nivel inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 212, libro 404, tomo 999, finca número 38.764. El tipo de tasación asciende a la suma de 4.600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica. Rochas, sita en la parroquia de San Salvador de Poyo, municipio de Poyo, provincia de Pontevedra, a labradío-secano e inculto, de 7 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte,

herederos de doña Carmen Torres; sur, herederos de don Manuel Moreira; este, camino y, oeste, vallado y después Placer Solla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 24, libro 74 de Poyo, tomo 999, finca número 7.305. El tipo de tasación asciende a la suma de 591.750 pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica. Prado de la Iglesia, sita en la parroquia de San Salvador de Poyo, municipio de Poyo, provincia de Pontevedra, a labradío-secano, de conca y media o 78 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Alonso Pérez; sur, muralla del antiguo cementerio; este, doña Josefa Fortes Pérez y, oeste, don José Viñas Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al folio 25, libro 74 de Poyo, tomo 999, finca número 7.306. El tipo de tasación asciende a la suma de 156.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de rústica. Prado de la Iglesia, sita en el lugar de Sineiro, parroquia de San Salvador, en el municipio de Poyo, provincia de Pontevedra, a labradío seco, de 2 concas y tres octavos o 1 área 24 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, más de los compradores; este, don Manuel Abilleira y, oeste, los compradores y en parte el Iglesiasario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 26, libro 74 de Poyo, tomo 999, finca número 7.307. El tipo de tasación asciende a la suma de 372.000 pesetas.

9. Rústica. Lampreeira, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, provincia de Pontevedra, a labradío, de cabida 40 concas, poco más o menos, o sea 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Corbacho; sur, don Francisco Pérez Capelo, hoy finca de don Alejandro Martínez Piñeiro; este, camino y, oeste, don Francisco Cancela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 193, libro 439, tomo 1.000, finca número 41.345. El tipo de tasación asciende a la suma de 624.000 pesetas.

10. Rústica. Lampreeira, sita en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, provincia de Pontevedra, a labradío, de 3 concas igual a 1 área 56 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Alejandro Martínez Piñeiro; sur, de don Francisco Pérez Capelo; este, camino y, oeste, don Francisco Cancela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 195, libro 439, tomo 1.000, finca número 41.346. El tipo de tasación asciende a la suma de 46.800 pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—10.439.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 313/1994, a instancia del Procurador señor Sanjuán, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Enrique Galbán Seijo y doña Carmen Aguirre Lorenzo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14. Estudio bajo cubierta del edificio en Pontevedra, señalado con el número 33 de la calle Benito Corbal, sin distribuir. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. En la actualidad está destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y dos terrazas. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Frente, don Benito Corbal; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y edificio promovido por los hermanos Piechel Márquez; izquierda, otro edificio promovido por los hermanos Pichel Márquez y, fondo, plaza de Barcelos. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, derechos y cargas, de 10,06 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 165 vuelto del libro 370, tomo 853 del archivo, inscripción segunda de la finca número 35.106.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Jesús Enrique Galbán Seijo y doña Carmen Aguirre Lorenzo de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—10.437.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 181/1993, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Jorge Fernández y doña Eugenia Marinero Rey, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará los siguientes bienes:

1. Vehículo marca Ford, modelo Escort 1.6, matriculo PO-0226-S. Valorado en 140.000 pesetas.

2. Vehículo marca Land Rover, modelo 88D, furgoneta mixta, matrícula PO-3768-N. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Finca denominada Bouxo, situada en el lugar de Cunchido, del barrio de Estribela, perteneciente a la parroquia de Lourizán de este municipio de Pontevedra, de 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Jacobo Canda; sur, don José Pampillón; este, hoy don José Jorge Fernández y, oeste, vallado. En la actualidad, es la parte trasera de la finca urbana número 6 de la calle San Cristóbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 21 del libro 116, tomo 354, finca número 8.753. Valorada en 1.872.000 pesetas.

4. Finca denominada Huerta de Buxos, a labradío situada en Cunchidos de Estribela, parroquia de Lourizán de Pontevedra, de 2 áreas 8 centiáreas. Dentro de este terreno y hacia el sur, existen dos casetas de planta baja que se dedican a bodega que ocupan aproximadamente 60 metros cuadrados, incluido en la anterior sembradura. Linda: Norte, con caño o cauce de aguas; sur, camino vecinal muro en medio, hoy calle Cunchidos; este, más de José Jorge Fernández y, oeste, corral o terreno que presta servidumbre a esta finca y otras varias. Inscrita al tomo 354, libro 116, folio 23, finca número 8.754 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Valorada en 3.120.000 pesetas.

5. Picho y Granja de los Buxos situada en Estribela, de la parroquia de Lourizán, en Pontevedra. A labradío, de 2 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Ricardo Núñez; sur, don Robustiano Fernández y, este y oeste, caminos. Inscrita al tomo 430, libro 147, folio 217, finca 11.156 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Valorada en 2.280.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el próximo día 17 de abril del año, en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, número 3589-0000-17-181/93, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—10.438.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 283/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Penedo Rey, don Arturo Solla Zapatero, doña Dalila Area Gil, don Angel González Solla, doña Noemi Solla Zapatero, don Angel González Vilariño y «Centro de Gestión Comercial para Galicia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel González Vilariño y doña Noemi Solla Zapatero:

Urbana.—Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, de la casa situada en el lugar de Prado de Puente Bolera, en la parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, actualmente conocida como Alferceces Provisionales, número 2, con una extensión útil de 92 metros cuadrados, habiendo sido construido el edificio en el año 1974. Linda: A la derecha, entrando desde la caja de la escalera, piso tercero, A; izquierda, patio de la edificación a la que pertenece y don Gerardo Vázquez Iglesias; fondo, carretera de Pontevedra a Vigo, y frente, caja de escaleras y piso tercero, B. Identificación registral: Finca 18.620, folio 106. En el catastro urbano identificada con el número 98700.01. Valor estimado teniendo en cuenta la calidad del edificio, su situación relativa dentro del casco urbano (periferia de la ciudad), así como la fecha de la construcción: 7.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a

las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.696-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 206/1992 a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador señor don Senén Soto Santiago, contra don Ramón Barrio Lago, doña María Luisa Hermida Sixto, doña Sofía Sixto Porral, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana, vivienda tercero C, del bloque F-2, sito en calle Alemania, número 16, en Monteporreiro (Pontevedra), con una superficie de 90 metros cuadrados, que se distribuye en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y tendedero, que linda: Norte, aires de la calle Alemania; sur, camino vecinal; este, patio de luces, y oeste, don Pedro Cordero y doña Sara Quiroga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 1.051, libro 466, folio 61, finca número 42.832.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad, a las diez horas del próximo día 8 de mayo del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 9.387.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-0000-17-206/92, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—10.510.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hace saber: Que ha acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Pérez López, frente a don Joaquín Aisa Saavedra y la comunidad de herederos de doña Rosario Barrera Diaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde denomina El Charco. Mide 168 metros cuadrados. Linda: Al norte, la calle Comandante Diaz Trayter; al sur, don Juan Santana y don Tomás Franquiz Melián; al oeste, don Joaquín Aisa Saavedra, y al este, don José Viera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 507, libro 106, folio 23, finca número 7.386, inscripción segunda.

2. Urbana.—Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde denominan El Charco. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Comandante Diaz Trayter; fondo, don Juan Santana Morera; derecha entrando, la calle Almirante Fontán Lobe; izquierda, don Venancio Guerra Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 507, libro 106, folio 25, finca número 2.182, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.425.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de enero de 1995.—La Juez titular, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—10.693-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hace saber: Que ha acordado por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 498/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra la entidad mercantil «Eximca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Solar donde dicen El Charco, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, con una superficie de 357 metros 60 decímetros cuadrados. Tomados 13 metros 10 centímetros de frontis a la calle Díaz Traiter, por 27 metros 30 centímetros de fondo.

Linda: Al frente o norte, la calle Comandante Díaz Traiter; a la izquierda o naciente, la calle en proyecto, aún sin nombre; a la derecha o poniente, don Alonso Hernández, hoy, don Miguel Gil Martel, y al fondo o sur, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el folio 31 del tomo 470, libro 98 de Puerto del Rosario, finca número 2.181, inscripción tercera.

Quedó gravada para responder del crédito hipotecario la mitad indivisa de esta finca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.653.333 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de julio del mismo año y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de enero de 1995.—La Juez titular, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—10.691-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 139/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Heras, Sociedad Anónima», don Pablo Heras Verdugo, doña Carmen García Trilla, don Dionisio Heras Verdugo, doña María de los Angeles Peñalver Castellanos, doña María Teresa Palomino Palomino, en reclamación de 127.252.107 pesetas de principal, más otras 35.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.193.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano al sitio de la Motilla, de 1 hectárea 60 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.005, libro 147, folio 150, finca 15.841. Tasada en la cantidad de 562.000 pesetas.

2. Tierra de secano al sitio de los Barrancos de Zoquete de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 789, libro 116, folio 92, finca 9.506. Tasada en 700.000 pesetas.

3. Solar Mota del Cuervo con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.111, libro 161, folio 17, finca 17.546. Tasada en 1.350.000 pesetas.

4. Casa en Mota del Cuervo, calle Camino Real, número 9, con una superficie construida de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 143, finca 9.382-N. Tasada la mitad indivisa en 9.084.000 pesetas.

5. Tierra de secano al sitio Chozo de Furre, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 151, finca 9.648-N. Tasada la mitad indivisa en 131.000 pesetas.

6. Tierra de secano al sitio del Raberón, con una extensión de 2 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 153, finca 13.731-N. Tasada en 1.050.000 pesetas.

7. Tierra de secano al sitio de la Hoyuelas o Motilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 154, finca 13.732. Tasada en 403.000 pesetas.

8. Tierra de secano al sitio del Chozo de Furre, de 37 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 155, finca 13.733. Tasada en 117.000 pesetas.

9. Tierra de secano al sitio de la Cañada del Roble, de 1 hectárea 31 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 156, finca 13.735. Tasada en 316.000 pesetas.

10. Tierra de secano al sitio de la Conocilla y la Cimilla de 63 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 168, finca 9.499. Tasada en 64.000 pesetas, la mitad indivisa.

11. Tierra de secano al sitio del Chozo de Furre, de 1 hectárea 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 169, finca 8.684. Tasada en 482.000 pesetas.

12. Tierra de secano al sitio de la Conocilla y la Cimilla de 2 hectáreas 11 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 170, finca 9.500. Tasada en 238.000 pesetas.

13. Tierra de secano al sitio de la Conocilla con una superficie de 2 hectáreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 172, finca 9.497. Tasada en 770.000 pesetas.

14. Tierra de secano en el sitio de la Fuente de los Barrancos de Zoquete, de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 173, finca 9.507. Tasada en 700.000 pesetas.

15. Tierra de secano dedicada a era de pan trillar al sitio de las Huertecillas, de 6 áreas 108 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.134, libro 166, folio 180, finca 18.282. Tasada la mitad indivisa en 31.000 pesetas.

16. Tierra de cereal al sitio Cuadro de Rueda de 34 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 135, finca 3.181. Tasada en 112.000 pesetas.

17. Tierra de secano de cereal al sitio de las Nuevas o Mohedas, de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 136, finca 1.609. Tasada en 91.000 pesetas.

18. Tierra de secano de cereal, al sitio de la Casa de Arriaga, de 1 hectárea 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 137, finca 1.608. Tasada en 588.000 pesetas.

19. Tierra de secano de cereal al sitio de la Casa de Cubels de 69 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 138, finca 4.146. Tasada en 245.000 pesetas.

20. Tierra de secano al sitio de la Puentequilla, de 2 hectáreas 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 140, finca 2.175. Tasada en 1.029.000 pesetas.

21. Tierra de secano al sitio de la Puentequilla, de 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 141, finca 2.177. Tasada en 287.000 pesetas.

22. Tierra de secano al sitio de la Zarcilla, de 76 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 142, finca 2.178. Tasada en 255.000 pesetas.

23. Tierra de secano al sitio de la Muedallana, de 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 143, finca 2.180. Tasada en 146.000 pesetas.

24. Casilla de labor al sitio de la Muedallana con una superficie de terreno a su alrededor, ocupa todo una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.103, libro 32, folio 144, finca 2.174. Tasada en 200.000 pesetas.

25. Tierra de secano al sitio de la Concilla de 1 hectárea 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.128, libro 165, folio 171, finca 9.501. Tasada en 242.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—10.649-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 263/1994, a instancia de Bancaja, contra don José María Sanz López y doña Dolores Pascual Costa, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.438.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término municipal de Chiva, calle Lago de la Albufera, sin número, partida de La Sierra, compuesta por vivienda con distribución para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 645, libro 19 de Chiva, folio 134, finca registral número 18.883, inscripción octava.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—10.564-54.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Girbau Ortega, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 11.255.125 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 7 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de julio, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00480-94 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Salamanca, sita en Plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Número 33. Vivienda unifamiliar en la Urbanización «Residencial Los Cisnes», término municipal de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 de la carretera de Salamanca a Alba de Tormes, parcela G. Consta de sótano, planta baja y planta primera. Tiene una participación en la zona común de una cuarentaidosava parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca) al tomo 1.560, libro 47, folio 71, finca número 4.228, inscripciones primera y segunda.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—10.483.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 522/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Vicente Martín y doña María Rosa Cabrero Quintero, con domicilio en esta capital en la calle Las Cañas, número 11, piso quinto B, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 44.143.650 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de junio, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta semisótano del bloque de viviendas primero, sito en esta ciudad en las calles Las Acacias, Los Tilos, Los Robles y Particular Primera, sin número. Se tiene acceso a dicho local por la calle Particular Primera y formaba parte del sexto de la izquierda entrando a dicha calle desde la calle de Los Tilos. Mide una superficie aproximada de 206 metros cuadrados.

Valorado en 27.747.500 pesetas.

2. Vivienda clasificada del tipo 6 en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad, calle Las Cañas, número 11, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 74,74 metros cuadrados y siendo la superficie útil de 61,44 metros cuadrados. Valorada en 16.396.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.481.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 235/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano,

mericano, representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don Jesús Ramos Sendín y doña Felisa Urbaneja en reclamación de 388.941 pesetas y 200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Salamanca, calle Petunias, números 8-12, planta tercera, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 376, folio 121, finca 29.813, inscripción tercera. Valorada en 9.935.788 pesetas

Las subastas tendrán lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.935.788 sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no sé hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos del bien, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—10.477.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 24/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra «Jomersa, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Finca número 19.980, valorada en 2.500.000 pesetas y finca número 21.861, en 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de mayo de 1995, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de junio de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-94) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 21.861.

Descripción: Local para oficina en planta primera, tipo B, con fachada a la avenida Doctor Artero Guirao, accediéndose por la caja de escaleras que da a la misma avenida. Tiene una superficie construida de 72,58 metros cuadrados y útil de 50,94. Distribuido en salón y cuarto de aseo.

Ubicación: Edificio Avenida, de San Pedro del Pinatar.

Superficie: 72,58 metros cuadrados construidos y 50,94 metros cuadrados útiles.

Linderos: Frente, dicha avenida en vuelo; izquierda, local destinado a oficina tipo A de esta misma planta; derecha, en vuelo propiedad de doña Elena Zapata Mercader.

2. Finca número 19.980.

Descripción: Local en planta baja, con fachada a las calles Pio Baroja y Caravaca de la Cruz. Con una superficie total construida de 33,15 metros cuadrados, sin distribución interior, tiene una zona destinada a acceso y jardín de 36,45 metros cuadrados.

Ubicación: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Linderos: Frente, calle Pio Baroja; derecha entrando, calle Caravaca de la Cruz; izquierda, garaje descrito en la presente con el número 9; fondo, vivienda dúplex tipo 4, descrita en la presente con el número 11.

Dado en San Javier a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—10.653-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1993, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Arfi, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Villanueva, Sociedad Anónima», don Enrique González Palacios y doña Marcelina Bermejo Serrano, sobre reclamación de la cantidad de 3.486.944 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de abril, 10 de mayo y 14 de junio, a las once horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna

reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso A, calle Los Palacios, número 2. Finca número 2.593 duplicado, valorada en 6.808.800 pesetas.

2. Local bajo en la calle Real, sin número, vuelta a la calle Comadre. Finca número 3.525, valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Parcela número 81 en la urbanización Santa María. Finca número 3.041, valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Una dieciochoava parte de la finca en la calle San Lucas, número 4. Finca número 2.106, valorada en 627.890 pesetas.

5. Vivienda en la calle Concepción, número 4. Finca número 3.339, valorada en 13.720.000 pesetas.

Todas ellas sitas en Villanueva del Pardillo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—10.232.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Cruz Landaluce Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993, promovido por el Procurador señor Molina Jiménez, en nombre y representación de la Caja San Fernando, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Heredia Gallardo y otra, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 129-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo

acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 12 de la calle Almería, en la barriada de Campamento, en el punto El Almidón, cercano al Cachón de San Roque. Consta de porche, salita, hall, cocina, salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, patio interior, corredor de distribución y zona de jardín. Toda ella ocupa una superficie de 1.890 metros cuadrados, más 40 metros de terraza y el resto de la superficie está destinada a patio y zona de jardín. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, en una línea recta de 25 metros; por su derecha, entrando, con la finca de don Cosme Pisani y otra de don Juan Armario Ramírez; por su izquierda, con terrenos que fueron de doña María Moreno, y por su espalda y fondo, con finca hoy de herederos de don José León, en una línea recta de 28 metros. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 760, libro 222, folio 4, finca número 15.302.

Dado en San Roque a 23 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Cruz Landaluce Calleja.—10.561.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012/1994, se sigue a instancia de don Marcos Arcas Ruiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Arcas Rojo, natural de Valladolid, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, calle San Francisco B., sin número, ahora calle San Blas, 1, no teniéndose de él noticias desde 1935, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—6.958-E. y 2.ª 24-2-1995

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Miguel Angel Larrea Galarza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B del piso tercero, mano derecha, del bloque H, del polígono 30 de Cegama, anejo trastero señalado con el número 6, en la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 78,31 metros cuadrados y 14,27 metros cuadrados el trastero. Inscrita al tomo 1.212, libro 56, folio 140, finca 3.518

Valor de la citada vivienda 9.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—10.472.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se siguen bajo el número 447/1991 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra la entidad mercantil «Dorglyn, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 25. Apartamento en nivel 0 o semisótano, tipo C, distinguido con el número

11, que tiene una superficie total de 79 metros 27 decímetros cuadrados. Finca número 22.452, libro 204 de Arona, folio 115. Tasada a efectos de subasta en 5.390.000 pesetas.

2. Urbana número 88. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.025 que tiene una superficie total de 54,44 metros cuadrados. Finca número 22.578, libro 206 de Arona, folio 67.

3. Urbana número 89. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.026 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.580, libro 206 de Arona, folio 69.

4. Urbana número 90. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.027 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.582, libro 206 de Arona, folio 71.

5. Urbana número 91. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.028 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.584, libro 206 de Arona, folio 73.

6. Urbana número 92. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.029 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.586, libro 206 de Arona, folio 75.

7. Urbana número 93. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.030 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.588, libro 206 de Arona, folio 77.

8. Urbana número 94. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.031 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.590, libro 206 de Arona, folio 79.

9. Urbana número 96. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.033 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.594, libro 206 de Arona, folio 83.

10. Urbana número 97. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.034 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.596, libro 206 de Arona, folio 85.

11. Urbana número 98. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.035 que tiene una superficie total de 53,94 metros cuadrados. Finca número 22.598, libro 206 de Arona, folio 87.

12. Urbana número 104. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.041 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.610, libro 206 de Arona, folio 99.

13. Urbana número 107. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.044 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.616, libro 206 de Arona, folio 105.

14. Urbana número 108. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.045 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.618, libro 206 de Arona, folio 107.

15. Urbana número 115. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.053 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.632, libro 206 de Arona, folio 121.

16. Urbana número 116. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.053 que tiene una superficie total de 54,44 metros cuadrados. Finca número 22.634, libro 206 de Arona, folio 123.

17. Urbana número 117. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.054 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.636, libro 206 de Arona, folio 125.

18. Urbana número 119. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número

1.056 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.640, libro 206 de Arona, folio 129.

19. Urbana número 120. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.057 que tiene una superficie total de 55,44 metros cuadrados. Finca número 22.642, libro 206 de Arona, folio 131.

20. Urbana número 121. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo G, distinguido con el número 1.058 que tiene una superficie total de 54,55 metros cuadrados. Finca número 22.644, libro 206 de Arona, folio 133.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 4.312.000 pesetas.

21. Urbana número 238. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo Q, distinguido con el número 2.040, que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados. Finca número 22.878, libro 208 de Arona, folio 19.

22. Urbana número 239. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo Q, distinguido con el número 2.041, que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados. Finca número 22.880, libro 208 de Arona, folio 21.

23. Urbana número 244. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo Q, distinguido con el número 2.046, que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados. Finca número 22.890, libro 208 de Arona, folio 31.

24. Urbana número 245. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo Q, distinguido con el número 2.047, que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados. Finca número 22.892, libro 208 de Arona, folio 33.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 8.855.000 pesetas.

25. Urbana número 206. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo L, distinguido con el número 2.008, que tiene una superficie total de 48,27 metros cuadrados. Finca número 22.814, libro 207 de Arona, folio 129.

26. Urbana número 207. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo L, distinguido con el número 2.009, que tiene una superficie total de 48,27 metros cuadrados. Finca número 22.816, libro 207 de Arona, folio 131.

27. Urbana número 214. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo L, distinguido con el número 2.016, que tiene una superficie total de 48,27 metros cuadrados. Finca número 22.830, libro 207 de Arona, folio 145.

28. Urbana número 218. Apartamento en nivel 1 o planta primera, tipo L, distinguido con el número 2.020, que tiene una superficie total de 48,27 metros cuadrados. Finca número 22.838, libro 207 de Arona, folio 153.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 3.850.000 pesetas.

29. Urbana número 234. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo O, distinguido con el número 2.036, que tiene una superficie total de 82,76 metros cuadrados. Finca número 22.870, libro 208 de Arona, folio 11.

30. Urbana número 235. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo O, distinguido con el número 2.037, que tiene una superficie total de 82,76 metros cuadrados. Finca número 22.872, libro 208 de Arona, folio 13.

31. Urbana número 249. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo O, distinguido con el número 2.051, que tiene una superficie total de 82,76 metros cuadrados. Finca número 22.900, libro 208 de Arona, folio 41.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 6.063.750 pesetas.

32. Urbana número 75. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo E, distinguido con el número 1.012, que tiene una superficie total de 69,47 metros cuadrados. Finca número 22.552, libro 206 de Arona, folio 41.

33. Urbana número 76. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo E, distinguido con el número 1.013, que tiene una superficie total de 69,47 metros cuadrados. Finca número 22.554, libro 206 de Arona, folio 43.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 4.812.500 pesetas.

34. Urbana número 99. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo H, distinguido con el número 1.036, que tiene una superficie total de 43,54 metros cuadrados. Finca número 22.600, libro 206 de Arona, folio 89.

35. Urbana número 102. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo H, distinguido con el número 1.039, que tiene una superficie total de 43,54 metros cuadrados. Finca número 22.606, libro 206 de Arona, folio 95.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 3.465.000 pesetas.

36. Urbana número 212. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo M, distinguido con el número 2.014, que tiene una superficie total de 61,03 metros cuadrados. Finca número 22.826, libro 207 de Arona, folio 141.

37. Urbana número 213. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo M, distinguido con el número 2.015, que tiene una superficie total de 61,03 metros cuadrados. Finca número 22.828, libro 207 de Arona, folio 143.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 5.775.000 pesetas.

38. Urbana número 216. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo P, distinguido con el número 2.018, que tiene una superficie total de 54,42 metros cuadrados. Finca número 22.834, libro 207 de Arona, folio 149.

39. Urbana número 217. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo P, distinguido con el número 2.019, que tiene una superficie total de 54,42 metros cuadrados. Finca número 22.836, libro 207 de Arona, folio 151.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 4.543.500 pesetas.

40. Urbana número 110. Apartamento en nivel 1 o planta baja, tipo J, distinguido con el número 1.047, que tiene una superficie total de 36,37 metros cuadrados. Finca número 22.622, libro 206 de Arona, folio 111.

Tasada a efectos de subasta en 7.064.750 pesetas.

41. Urbana número 241. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo R, distinguido con el número 2.043, que tiene una superficie total de 93,53 metros cuadrados. Finca número 22.884, libro 208 de Arona, folio 25.

Tasada a efectos de subasta en 6.352.500 pesetas.

42. Urbana número 232. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.034 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.866, libro 208 de Arona, folio 7.

43. Urbana número 233. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.035 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.868, libro 208 de Arona, folio 9.

44. Urbana número 236. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.038 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.874, libro 208 de Arona, folio 15.

45. Urbana número 240. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.042 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.882, libro 208 de Arona, folio 23.

46. Urbana número 243. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.045 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.888, libro 208 de Arona, folio 29.

47. Urbana número 247. Apartamento en nivel 2 o planta primera, tipo N, distinguido con el número 2.049 que tiene una superficie total de 70,66 metros cuadrados. Finca número 22.896, libro 208 de Arona, folio 37.

48. Finca número 2.052. Tiene una superficie total de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 22.902, inscripción segunda, obrante al folio 43 del libro 208 de Arona, en el tomo 626, en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

Tasadas a efectos de subasta, cada una, en 5.062.730 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, piso primero, de esta capital, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se recoge en la relación de las fincas que se adjuntan a este edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de la acreedora-demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la acreedora hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe, de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y la acreedora no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de junio, a las diez, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1995.—El Secretario accidental.—10.591-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1994, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Maying y Profinco, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 71. Apartamento con terraza en la fachada del interior de la planta cuarta de viviendas de la calle Granados. Inscrita en el libro 50, tomo 1.407, folio 199, finca número 4.009, antes 33.285, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala una segunda para el día 22 de junio del año en curso, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta la segunda subasta se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 24 de julio, a las doce horas de la mañana. Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.589-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Salamanca y doña María del Carmen López del Moral, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresado.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente del Cortijo denominado San Javier, en término de Gábia Grande, en los pagos conocidos como Cañada de Cullar, Cortijada de Hajar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones, con una extensión de 23 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.287, libro 124, de Gábia Grande, folio 53, finca 7.806, inscripción primera. Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 7 de diciembre de 1994.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.705-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1993, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Moreno Gómez y doña Patrocenio Carmona Pons, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra E (identificado en el edificio como 2.º B), destinado a vivienda con superficie construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados, sito en avenida de Dilar, sin número, de Otura (Granada), inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.416, libro 91, folio 3, finca número 5.580, inscripción segunda. Tipo de tasación: 6.290.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados, en el supuesto de no poder hacerse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.368-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Rodríguez y doña María del Pilar Maldonado Fernández, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Sótano, sito en Santa Fe, calle transversal a la del Pintor Velázquez, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 150, folio 169, tomo 1.131, finca número 9.293, inscripción segunda. Tipo: 39.187.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados, de no poder verificarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 23 de enero de 1995.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—10.380-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Soriano García, representando por la Procuradora doña Elsa Quemada Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Soriano García y don Federico Díaz Parra:

- Vivienda en la calle Prolongación de Floranes, número 50, segundo H, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4, al libro 282, folio 16, finca número 25.340-N.
- Vivienda en la calle Marqués de la Hermidal, número 12, escalera 7, segundo D, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4, al tomo 2.115, libro 495, folio 25, finca número 46.806, tiene como anejo un cuarto trastero, concretamente el número 52, situado en la planta bajo cubierta del mismo edificio.

c) Plaza de garaje en la calle Federico Vial, números 10 y 12, planta sótano, plaza de garaje, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4, al tomo 2.036, libro 433, folio 69, finca 36.293-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca señalada con la letra a), 17.181.450 pesetas.

Para la finca señalada con la letra b), 17.188.350 pesetas.

Para la finca señalada con la letra c), 3.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170285.92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.467.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1994, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Talleres y Recambios Sant Boi, Sociedad Anónima», formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por la presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.823.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 95/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paz Montero, contra don Manuel

Mejuto Lorenzo y doña Laura Parga Reboredo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.735.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0095/90, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la casa número 24 de la calle prolongación de la del Médico Durán, en La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 544, folio 118 vuelto, finca número 32.620, inscripción quinta. Valorada en 13.735.200 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—10.672.3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario número 247/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Paula de Andrés Tejedor, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana sita en la ciudad de Segovia, que es una nave en el polígono industrial denominado El Cerro, construida sobre la parcela 2-A del respectivo plano y su calle de Peñalara, señalada con el número 6. Consta de dos plantas, la baja que ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, está destinada a talleres, almacén y servicios, y la alta, que tiene solamente una superficie de 240 metros cuadrados, está destinada a oficinas y viviendas. Mide toda la finca una superficie de 2.324 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 1.800 metros cuadrados y el resto a patio. Linda: Al frente, que es este, con la calle de Peñalara; por la derecha entrando, norte, parcela número 1 de don Félix Arribas de la Cruz; izquierda, sur, con parcelas números 4 y 2-B de don Mariano Herranz Gaitero y, por la espalda, oeste, parcela número 3 de don Félix Arribas de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.380, libro 578, folio 120, finca número 15.015, inscripción sexta. Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 13 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones: El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado. Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017024794, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana. Tipo: 60.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—10.547.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 245/1989-1.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra la finca hipotecada por la entidad «Construcciones Alborá, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 94.—Vivienda IV en planta sexta de prolongación Teniente General Chamorro Martínez, bloque 1, portal número 3. Tiene una superficie útil de 78 metros 13 decímetros cuadrados. Linda al frente en la línea quebrada, con relano y hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando; con fachada a zona de paso. Cuota 1.218 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 705-2, tomo 706, folio 166, finca número 53.619, inscripción primera.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.840.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—10.435.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 668/1991-2-A, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monge Benitez y doña Francisca Romero Dorantes, vecinos de Lebríja, se saca a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4.037, clave 6.013, oficina urbana Zeus, cuando menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de junio de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 24 de la calle Santa Isabel, de Lebríja. La casa consta de dos plantas. Ocupa una superficie el solar de 207,50 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la casa el 50 por 100 de dicho solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.107, libro 327, folio 120, finca número 17.360.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—10.677-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1991-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Julio González Camo-

yano Gutiérrez, y otros, vecinos de San Fernando, a quienes se notifica el contenido del presente, caso de no ser habidos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes existentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en San Fernando (Cádiz), sita en la calle Héroes de Baleares, número 6, piso tercero, con una superficie de 160,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 42 vuelto, libro 225, finca número 5.292, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

2. Vivienda en San Fernando (Cádiz), sita en la calle Mallorca, número 1, en planta baja derecha, con una superficie de 147,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al folio 185, finca número 5.321. Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.093.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 104/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros

Jimenez contra don Luis Eugenio Reviriego Alía y doña Marina Agudo Bonilla en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 23. Vivienda letra y tipo B, de la planta quinta del edificio sito en Talavera de la Reina y su calle Muñoz Urra, número 7, con acceso desde la calle de San Isidro, por el pasaje que conduce al portal común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 188 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor con terraza, cuarto de estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina-oficio con depensa y tenderero, dos cuartos de baño y aseo. Linda según la fachada principal del edificio: Por la derecha, vivienda letra A de esta misma planta, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda, finca propiedad de don Florentino y don Gerardo Sánchez Vázquez y patio de luces; fondo, pasillo de distribución, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda letra D de esta misma planta; y frente, calle Muñoz Urra. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje ubicada en la planta de sótano. Cuota o coeficiente: 3,71 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 1, en el tomo 1.331, libro 463, folio 69 vuelto, finca número 31.083, inscripción quinta.

El tipo de subasta es el de 14.212.500 pesetas.

2. Urbana. Número 24. Piso o vivienda primero derecha, tipo A, de la casa número 5, del bloque 57, sito en el barrio de San Lorenzo, en Madrid, antes Hortaleza, hoy urbanización Colombia, calle

Caqueta. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83 metros 77 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidos servicios comunes. Su superficie útil es de 64 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Bucaramanga; por su frente, con la calle Caqueta y escalera de acceso; por su izquierda, con el piso primero izquierda de la misma planta; y por el fondo, con espacio libre que lo separa de la parcela número 56. Cuotas: En el valor total, elementos comunes y gastos de la casa: 8 enteros 58 centésimas; y en el bloque: 3 enteros 3 centésimas, ambas por 100. •

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, en el tomo 665, libro 219 de Hortaliza, folio 107, finca número 17.513, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 5.585.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—10.487.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 47/1991, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima» y don Pablo Soria Raboso, sobre reclamación de cantidad —cuantía 6.265.009 pesetas—, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los siguientes bienes:

1. Finca en el Cerro del Aguila, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, incluida una nave de 1.290 metros cuadrados, en el término municipal de Villarrubio (Cuenca). Valorada pericialmente en 32.522.000 pesetas.

2. Concesión administrativa otorgada a la demandada (Fadesa) para la explotación de una cantera de yeso en la finca número 2.408, folio 215, tomo 417 del término de Villarrubio (Cuenca). Valorada pericialmente en 31.100.952 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 6 de abril, para la primera, y, en su caso, el día 4 de mayo y el día 1 de junio, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Tarancón a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—10.512.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 28/1992, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa contra «Nein Inversiones, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calida de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca 22.693, tomo 1.081, libro 423, folio 127, valoración 17.600.000 pesetas.
2. Finca 22.707, tomo 1.081, libro 423, folio 196, valoración 14.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.457.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1993, que se sigue en este Juzgado a Instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra doña María Paloma Allue Núñez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de mayo de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 15 de junio de 1995; e igual una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de septiembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante, de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Apartamento de la segunda planta alta, tipo B, señalado con el número 1.205 del edificio denominado Michelangelo, sito en Salou, calle Mayor esquina calle Josep Carner. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.513, folio 61, finca número 37.594.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.642.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gerike Baztán y doña Ana Fernández Masso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Local comercial, señalado con el número 1, en planta baja del edificio, con entrada independiente por la calle Samperio. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros y 72 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Samperio; sur, su terraza aneja; este, vial de acceso al sector 3, y oeste, portal del edificio.

Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio de 4,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.643, libro 114 de Ordizia, folio 213 vuelto, finca número 5.814, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—10.222.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1993, a instancia de don Antonio Romero Pan, representado por la Procuradora doña Marta García Solera, contra don Manuel Pérez Alarcón y doña Candelaria Coca Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, la Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 13 en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 2.618 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Málaga a Coin; al sur, con la parcela número 14 de la misma urbanización; al este, con camino de acceso y terrenos de la urbanización, y al oeste, con carretera de Málaga a Coin. Esta vivienda unifamiliar consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios unitarios, porche, dos baños. Ocupa una superficie útil de 83 metros 69 decímetros cuadrados. El resto hasta el total de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a zona verde de desahogo.

Dado en Torremolinos a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—10.701-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre hipotecario número 307/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cebolla Hernández y Pescados Romero, con domicilio en la calle Romero de Torres, número 24 de La Cava, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de mayo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1995.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Deltebre, partida de La Cava. Linda la total parcela: Norte, con don Juan Bo; sur, con doña Concepción Garrigós; este, con doña Cinta Pagá Agramunt y, oeste, con la calle Romero, mediante desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.112, folio 69, finca número 24.265.

Dado en Tortosa a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—10.609.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1992, a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan José Salas Poveda, doña Eulalia Andreo García, don Juan José Salas Andreo y doña María del Rosario Tudela Parra, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, y doce de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1995, y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, y once de sus horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo de la acreedora ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, en término de Totana, diputación de La Norica, pago del Jopillo, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega, y linda: Este, don Ginés López Martínez; sur, doña Eulalia Fernández Rosa; oeste, don Marcos Andreo Guerao y, norte, doña Josefina Fernández Rosa. Inscrición: Finca registral

número 34.508, tomo 1.273, libro 459, folio 46. Tasada en 906.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término de Tótana, diputación de La Norica, paraje de Los Charcos del Jopillo, que tiene de cabida 55 áreas 90 centiáreas, igual a 10 celemines, y linda: Norte, don Bartolomé Andreo García y el Saladar; sur, doña Eulalia Andreo García; este, don Joaquín Cánovas Esparza y, oeste, doña María Andreo García. Esta finca da paso de entrada a la que se describe a continuación, por su viento norte. Inscrición: Finca registral número 35.591, tomo 1.314, libro 468, folio 108. Tasada en 792.750 pesetas.

3. Trozo de tierra secano en blanco, donde la anterior, que tiene de cabida 39 áreas 83 centiáreas, igual a 7 celemines 5 octavos, y linda: Norte, don Bartolomé Andreo García; sur, don Joaquín Cánovas Esparza; este, doña Inés y doña Eulalia Andreo García y, oeste, doña Josefina Fernández Rosa. Esta finca recibe paso de entrada por la anteriormente descrita, por un camino de servidumbre que se halla al norte de esta finca. Inscrición: Finca registral número 35.587, tomo 1.314, libro 468, folio 106. Tasada en 566.250 pesetas.

4. Un trozo de tierra con proporción a riego en término de Totana, partido de Los Charcos, sitio del Jopillo, que tiene de cabida 19 áreas 56 centiáreas 46 decímetros, equivalentes a 3,5 celemines, y linda: Este, doña Encarnación Martínez; sur, don Marcos Andreo Cayuela; oeste, don Ginés Martínez Moreno y, norte, don Inocencio Meca Romera. Inscrición: Finca registral número 26.619, tomo 1.058, libro 48. Tasada en 792.750 pesetas.

5. Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en término de Totana, partido de Torrejón, que tiene de cabida 4 celemines 5 octavos, igual a 25 áreas 85 centiáreas, y linda: Este, con la acequia de los Malvaricheros; norte, tierra de doña Teresa Martínez; sur y oeste, la de doña Juana Martínez Martínez. Inscrición: Finca registral número 18.485, tomo 858, libro 321, folio 213. Tasada en 339.750 pesetas.

6. En el término de Totana, partido del Bosque, un trozo de tierra con proporción a riego, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines, y linda: Por el norte, herederos de don Andrés Cayuela; sur, camino de los Arcos; este, don Damián Coutiño y, oeste, camino de las Navas. Inscrición: Finca registral número 466, tomo 801, libro 297, folio 182. Tasada en 7.927.500 pesetas.

Dado en Totana a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—10.703-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; contra don Juan Antonio Hernández Sánchez y doña Rufina Romero López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines pre-

venidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor-ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén en planta baja y vivienda A en planta alzada, situada en la calle Colombia, sin número, del barrio de Sevilla de esta ciudad. Mide una superficie construida de 206 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 115 metros corresponde al almacén y 91 metros 8 decímetros cuadrados a la vivienda en planta alzada, incluida en su superficie los 5 metros de zaguán y arranque de escalera en planta baja. El almacén tiene acceso directo a la calle de su situación así como la vivienda por medio un zaguán y escalera que arrancan de dicha calle y está situado junto al lindero de la izquierda; el almacén es una nave diáfana y la vivienda está distribuida en: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios; la cubierta es una terraza visitable. Y linda según se mira al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle Colombia; derecha, la finca que se describe a continuación; izquierda, doña Concepción, doña Dolores y doña María Andreo Méndez; y espalda, don Matías Andreo Méndez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.581, tomo 1.516, libro 514, folio 2.

Tasada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario, Andrés Díaz López.—10.709-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría De la Torre García, frente a don Antonio Berenguer López doña María Isabel Berenguer López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre, para la segunda el día 11 de octubre y para la tercera el día 10 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de 28.495.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—De secano, en la Campiñuela Alta o Real Alto, del término municipal de Vélez-Málaga, linda: Norte, don Pedro Jiménez y herederos del señor España Jiménez; sur, don Manuel Alcántara Gutiérrez y otro, herederos del señor España Jiménez, camino que la separa de la propiedad de don Antonio Gómez León y don Francisco Santana Rodríguez; este, herederos del señor España Jiménez y don Francisco Robles Crespillo, y oeste, camino que la separa de propiedades de don Francisco Díaz Téllez y don Antonio Gómez León y don Francisco Santana Rodríguez. Ocupa una superficie aproximada de 2 hectáreas 88 áreas 93 centiáreas. Tiene su entrada por el camino con que linda por el sur.

Título: Adquirieron la descrita finca en la proporción de por mitades y proindiviso, por donación que les hicieron sus padres don Antonio Berenguer Ruiz y doña María López Martín, formalizada mediante escritura otorgada en esta ciudad, bajo la fe del Notario, don José Joaquín Jofre Loraque, el día 25 de marzo de 1991, sin que se acredite documentalente. Inscrita en el tomo 941, libro 50, folio 166, finca número 4.319, inscripción tercera.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de enero de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—10.594.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.133/1991, pro-

movidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María Luisa Sensat Sanmartín, doña María del Carmen López González, doña María del Carmen, don Gerardo, don Javier, doña Miryan y don Pablo Sensat López, con domicilio en avenida Atlántida número 106 de Vigo y la comunidad hereditaria de doña Salvadora Sanmartín Loureiro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 61.188.986).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las trece horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de junio, a las diez treinta hora.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas, y expresamente a los miembros de la comunidad hereditaria de doña Salvadora Sanmartín Loureiro.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Porción que pueda corresponder a doña María Luisa Sensat Sanmartín en la herencia de don Javier Sensat Curbera y doña Salvadora Sanmartín Loureiro, sobre los bienes que se describirán.
2. Porción que pueda corresponder a doña María del Carmen, don Gerardo, don Javier, doña Miryan y don Pablo Sensat López en las herencias de don Javier Sensat Curbera y doña Salvadora Sanmartín Loureiro, por derecho de representación de su difunto padre don Javier Sensat Sanmartín, sobre los bienes que se describirán.
3. Porción que pueda corresponder a doña María del Carmen López González en la herencia de su difunto esposo don Javier Sensat Sanmartín, sobre los bienes que se describirán.

Lote número 1:

1. Finca 4.322. Labradío, viña y árboles frutales en la que emplaza una casa de piso alto, bodega y caso puerta bajo a bodega de la extensión de

14.995,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, libro 39, folio 142.

2. Finca 4.384. Granja, denominada Villa Miramar (antes Iglesias de Afuera) de la extensión de 19.981 metros cuadrados después de las segregaciones realizadas. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, libro 73, folio 56.

3. Finca 6.677. Finca rústica, viña y frutales, denominada Millarada de 1.050 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3, tomo 78, folio 169.

4. Finca 6.796. Labradío en Roade de 595 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, libro 73, folio 58.

5. Finca 7.065. Casa habitación de planta baja de 146,24 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, tomo 81, folio 165.

6. Finca 7.065. Casa de planta baja de 113,00 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, tomo 81, folio 180.

7. Finca 10.127. Casa planta baja de 81,00 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, libro 91, folio 243.

8. Finca 10.929. Labradío denominado Millarada, de 4 a 11 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, tomo 103, folio 124.

9. Finca 13.767. Labradío denominado Cardego de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo, tomo 121, folio 91.

10. Finca 16.953. Urbana de 52,00 metros cuadrados de superficie, sita en la avenida de la Atlántida. Inscrita en el Registro número 3, tomo 165, folio 66.

11. Finca 14.530. Labradío denominado Roade de Afuera de 125,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, tomo 130, folio 195.

12. Finca 23.615. Labradío denominado Cardego y Monroy de 8.442 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 288, folio 41.

Porciones que fueron valoradas conjunta y prudencialmente a efectos de subasta en la suma de 196.000.000 pesetas.

Lote número 2:

Unico: Finca 30.692. Vivienda sita en el primer inmueble señalado con el número 98 de la avenida Atlántida de Vigo, superficie de 272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Vigo, tomo 424, folio 46. Porción que fue valorada conjunta y prudencialmente a efectos de subasta en la suma de 14.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.478.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 687/1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Clemente Grova en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado verdadero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las trece treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudiesen celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora. En consecuencia, queda en suspenso el señalamiento anterior de subasta del presente pleito, que estaban fijadas para el 7 de marzo la primera, el 7 de abril la segunda y el 10 de mayo la tercera, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014068792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Casa o vivienda unifamiliar tipo chalé, sita en el barrio de San Martín, parroquia de Borreiros, municipio de Gondomar, levantada sobre un terreno denominado «San Martín», de la mensura de 8 áreas 2 centiáreas (802 metros cuadrados), con los siguientes linderos: Norte, camino público; sur, herederos de Wenceslao Sanromán; este, José Troncoso, y oeste, camino. La casa tiene construida su estructura, paramentos exteriores y cubierta, pero falta el revestimiento, las divisiones interiores y gran parte de las instalaciones. Consta de baja (de 125,22 metros cuadrados), planta primera (121,92 metros cuadrados) y planta bajo cubierta (de 26 metros cuadrados). Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 79 de Gondomar, finca número 9.130, a nombre de Manuel Clemente Grova, con carácter ganancial.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—10.479.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Jesús Fernández Rey y doña María del Carmen Maneiro Vilas, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 18 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 13 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Formando parte integrante de un edificio sin número de orden en la calle Extramuros, de Carril, municipio de Vilagarcía de Arousa:

Número 5, piso primero B, destinado a vivienda y distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Ocupa la superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza 7 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha entrando, oeste, caja de la escalera y heredero de don Gregorio Hierro Bodegas; izquierda, este, la calle de su situación; frente, norte, la vivienda a) de igual planta, caja de la escalera y rellano por donde tiene su acceso y por la espalda, sur, de su propiedad. Cuota de participación del 9,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 557, libro 129, folio 203, finca número 12.161.

Valorada a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.460.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 26 de enero de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—10.452.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 482/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Tomás Castell Serrat y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de subasta que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0482-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad de algarobos en la partida Roquetes del término de Peñíscola, que mide 4.211,80 metros cuadrados y linda: Sur, CS-500; este, don Robert Wals; norte, don Tomás Castell y don Benjamín Álvarez; y oeste, don Benjamín Álvarez y don Francisco Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 4 del libro 180 de Peñíscola, finca número 16.742, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 34.536.760 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—10.634-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, con el número 457/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, en nombre de don Jose Bernad Sampietro, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Bernad Sampietro, natural de Fanlo (Huesca), vecino de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio en la calle Compromiso de Caspe, 58, 1.º, ignorándose su paradero, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y ocho años y era hijo de Ramón y de Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretario.—6.964-E. 2.ª 24-2-1995

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro contra «Biaci, Sociedad Anónima», en los que en resolución en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 456.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Zaragoza, calle del Coso, número 42, antes 54, de 376,42 metros cuadrados de superficie total. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio del «Banco Central, Sociedad Anónima», antes «Sociedad Anónima, Banco de Aragón»; izquierda, con Palacio de Sástago de la Diputación Provincial de Zaragoza, antes con casa del Conde de Sástago; y fondo, con «Banco Central, Sociedad Anónima», y Palacio de Sástago, antes Banco Aragón y Conde de Sástago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.955, libro 799 de sección primera, folio 102, finca 1.860-N.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 26 de enero 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—10.652-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 713/1989, sección B, seguido a instancia de don Alfredo Tomás Clavero Monzón, contra don Federico Gutiérrez Mercadal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.510.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte debere consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, desarrollada en planta baja, distinguida con el número 5. Ocupa una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados, entre ambas plantas. Linda: Por el frente, orientado al norte, con zona ajardinada de la propia finca; por la izquierda, entrando, con zona ajardinada de la propia finca y vivienda número 4; por la derecha, con la vivienda número 6; y por el fondo, con zona ajardinada de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 579, folio 138, libro 230 de Montroig. Valorada en 6.510.000 pesetas.

Ai propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.615-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 1.065/1992, en trámite de ejecución número 127/1993, a instancia de don Vicente Bernardo García Roig, contra don Rafael Picó Puig-Cerver, en reclamación de 690.733 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de mayo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de mayo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subastas y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan

dan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, 8, de esta ciudad, clave 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 127/1993.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existe en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.875-N.

Vivienda señalada con la letra A, en la primera planta alta de la casa de la villa de Callosa de Ensarriá, calle Cervantes, número 1. Tiene una superficie construida de 116 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería, baño y aseo.

Dicha vivienda ha sido valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1995.—El Secretario, José Agustín Rifé Fernández Ramos.—10.601-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.566/1993, instado por don Jaime Ymberñ Juliá y otros frente a «Balunera, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Ymberñ», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Parcela de terreno sita en término de Sant Genis de Oris, tiene una superficie de 8.602 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca segregada de «Salvador Serra, Sociedad Anónima»; al sur, con el río Ter; al este, con finca de «Casetalia, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca segregada de «Salvador Serra, Sociedad Anónima», inscripción trigésimo séptima, al folio 6 del tomo 1.716, libro 8 de Oris, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic.

Lote número 2: Parcela de terreno situado en el término municipal de Sant Genis de Oris, que procede de la conocida «Pels Peluts», tiene una superficie de 1.483 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de esta finca está construido un edificio dependiente del edificio fábrica destinado a habitaje, en la mayor parte de la planta baja y en pequeña parte de bajo y un piso. Confronta junto al norte, finca de «Casetalia, Sociedad Anónima»; al sur, con

fincas descritas orden B y C, y al este y oeste, con finca de «Casetalia, Sociedad Anónima». Inscripción primera, folio 45 del tomo 1.716, libro 8 de Oris.

Lote número 3: Pieza de terreno industrial, en término de Sant Genis de Oris, que procede de la conocida «Pels Peluts», de superficie 5.265 metros cuadrados, confronta: Al norte, parte con finca descrita en el apartado A, parte con finca de «Casetalia, Sociedad Anónima». Inscripción primera, al folio 48 del tomo 1.716, libro 8 de Oris.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote número 1: 12.043.780 pesetas.

Lote número 2: 18.543.750 pesetas.

Lote número 3: 7.371.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.021.890 pesetas respecto del lote número 1; 9.271.875 pesetas respecto del lote número 2; 3.685.500 pesetas respecto del lote número 3. Postura mínima: 8.029.187 pesetas respecto del lote número 1; 12.362.500 pesetas respecto del lote número 2; 4.914.000 pesetas respecto del lote número 3.

Segunda subastas: 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.021.890 pesetas respecto del lote número 1; 9.271.875 pesetas respecto del lote número 2; 3.685.500 pesetas respecto del lote número 3. Postura mínima: 6.021.980 pesetas respecto del lote número 1; 9.271.875 pesetas respecto del lote número 2; 3.685.500 pesetas respecto del lote número 3.

Tercera subasta: 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.021.890 pesetas respecto del lote número 1; 9.271.875 pesetas respecto del lote número 2; 3.685.500 pesetas respecto del lote número 3. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remítirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II. LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—10.606-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 614/1994, ejecución 156/1994, seguido a instancias de don Manuel Cejudo Benjumea, contra don Eduardo Marrón Herrera, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en la cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1995 y hora de las diez quince de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una mitad indivisa de casa habitación en Puente Genil, en su calle Antonio Aguilar, 1, con superficie de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita: Libro 250, folio 12, finca número 12.176.

Valorada en la cantidad de 3.647.625 pesetas.

Una mitad indivisa de parcela número cuatro de tierra, situada en el partido de Los Arcos Ruedo, que forma parte de otra denominada Haza del Agua Grande o Doña Baltasara, término de Puente Genil, con una superficie de 19 áreas 35 centiáreas, en la que existe una nave para usos industriales. Inscrita al libro 370, folio 174, finca número 20.300.

Valorada en la cantidad de 2.483.750 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Eduardo Marrón Herrera, Almería, sin número, de Puente Genil (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.603-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 946/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 102/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña Araceli Lobato del Prado contra «L. P. A. Construcciones, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de junio, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de julio de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluó de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del evaluó; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basilica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0102-93, cuenta de depósitos y consignaciones.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 4.281, libro número 46, tomo número 46.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1 del edificio en Alovera, señalado con los números 35 y 37 de la avenida de José Antonio. Almacén o local sótano sito en la planta sótano. Tiene forma de O, circundando íntegramente el edificio a lo largo de sus fachadas exteriores. Tiene una superficie útil de 1.457,70 metros cuadrados y construida de 1.555,30 metros cuadrados. Linda: Por su perímetro exterior, con subsuelo de las fachadas del edificio, es decir, los mismos linderos que éste; norte, avenida de la Diputación; sur, calle Mayor; este, avenida de José Antonio, y oeste, ronda Norte. En su perímetro interior linda con zona de paso, acceso y maniobra de las plazas individuales de las plazas de aparcamiento y, en parte, con la rampa que procediendo del nivel de calle accede a esta planta. Linda también en su perímetro interior con los cuatro núcleos de escalera y ascensores y ocho plazas de garaje. Cuota: 9,472 por 100. Sin cargas, salvo notas de impuesto de la matriz. La cual se halla inscrita a nombre de las sociedades «Estudio, Promoción y Ventas, Sociedad Anónima», «L. P. A. Construcciones, Sociedad Anónima», y «Solfrisa, Sociedad Anónima», la primera en un 50 por 100 y cada una de las otras dos en un 25 por 100, quedando embargado el 25 por 100 correspondiente a la demandada en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara con el número 4.281, libro 46, tomo 1.456. Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 4.665.090 pesetas.

Y para que conste y sirva de conocimiento a los posibles interesados, así como para que sirva de notificación a las empresas corregistrables, «Solfrisa, Sociedad Anónima», y «Estudios, Promoción y Ventas, Sociedad Anónima», que se encuentran actualmente en ignorado paradero y que tuvieron su último domicilio en Madrid, calle Tirvia, número 6, y calle José Ortega y Gasset, número 47, respectivamente, así como a la demandada, «L. P. A. Construcciones, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Madrid, calle Tirvia número 6, expido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—10.590-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social, número 2 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número 232/1991, en reclamación de cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 136/1992, a instancias de don José Romero Martínez, contra la empresa «Transrosalva, Sociedad Anónima», en reclamación de 312.378 pesetas de principal y 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución en esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02863-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

2. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02448-R.

Valor pericial: 700.000 pesetas.

3. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02524-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

4. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02523-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

5. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02522-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

6. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02521-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

7. Vehículo.—Tipo tractor, marca «Daf», modelo FT 3305 DKX S, matrícula MU-5624-AG.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

8. Vehículo.—Tipo tractor, marca «Daf», modelo FT 3305 DKX S, matrícula MU-5625-AG.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

9. Vehículo.—Tipo tractor, marca «Daf», modelo FT 3305 DKX S, matrícula MU-5623-AG.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

10. Vehículo.—Tipo tractor, marca «Daf», modelo FT 3305 DKX S, matrícula MU-5630-AG.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

11. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02449-R.

Valor pericial: 700.000 pesetas.

12. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02434-R.

Valor pericial: 700.000 pesetas.

13. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, matrícula MU-02423-R.

Valor pericial: 700.000 pesetas.

14. Vehículo.—Tipo tractor, marca «Daf», modelo FT 95/380 WS, matrícula MU-4027-AF.

Valor pericial: 1.031.000 pesetas.

15. Vehículo.—Tipo camión, marca «Pegaso», modelo 1236 tractor, matrícula MU-1053-AJ.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

16. Vehículo.—Tipo semi-remolque frigorífico, marca «Trabosa», modelo SCK 343, matrícula MU-03112-R.

Valor pericial: 750.000 pesetas.

Total valoración: 12.331.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 21

de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar a los bienes, pagando principal y costas. Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-64-136-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditará en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a practica, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Policía Local de Cartagena.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido en el presente en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario, Fernando Cañadas Arquero.—10.607-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos número 6/1992, por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Saez Elegido, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los bienes embargados en primera, segunda y tercera licitación los días 17 de abril, 12 de mayo y 7

de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, la primera, segunda y tercera licitación, advirtiéndose que la segunda o tercera licitación se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en la forma señalada en la Ley, y bajo las condiciones que se expresa en este Juzgado de lo Social sito en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

Local comercial número 1, planta baja. Puerta en calle Luchana, 14, 16 y 18, de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Luchana; derecha, local comercial 2 izquierda, número 20 de la calle Luchana; fondo, número 46 de la calle Cuesta del Rosario. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, número 1.833, libro 52, tomo 2.084, folios 128 y siguientes y en el libro 125, tomo 2.772, folios 215 y siguientes. Se advierte que se encuentra gravada con hipoteca a favor del Banco de Andalucía y afección a favor de la Hacienda.

Total del avalúo: 9.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor que servirá como parte del precio de la venta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación. En la segunda sale con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar los bienes, abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta la venta es irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo.

Unida a autos se encuentra documentación registral de la finca que sale a subasta a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación extendiendo el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria.—10.598-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Militar de Empleo don Manuel Vecino Díez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bilbao, nacido el 11 de agosto de 1975, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 44.902.023, cuyo domicilio conocido es calle Doctor Fleming, número 2 (Valladolid), destinado en 7.ª Compañía VIII Bandera-Tercio III La Legion, inculcado en las diligencias preparatorias 52/19/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1995.—El Juez Togado.—10.736-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991, y en el número 22, de 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Oliete Marambio, José Miguel. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Torredembarra. Nombre de los padres: Vicente y Mónica Cecilia.

Tarragona, 9 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—10.732-E.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1994.

Apellidos y nombre: González Martínez, José Félix. Fecha de nacimiento: 3 de agosto 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Luis y Encarnación.

Tarragona, 10 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—10.733-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Jaldó Vallejo; fecha de nacimiento, 27 de mayo de 1967; documento nacional de identidad 24.219.002, nacido en Granada, hijo de Manuel y de Isabel, con último domicilio conocido en Granada, calle Luis Braille, 4, 1.º B, para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 16 de mayo de 1995, con el R/95-2.º, en el NIR E-8 RAMIX-30, sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta, Región Militar Sur (D.T.9).

Granada, 13 de febrero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—10.734.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de mayo de 1995. Unidad/Organismo: NIR-FD Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. Apellidos y nombre: Raimundo Flores, José; documento nacional de identidad número 25.695.503. Lugar: Valencia. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1972. Último domicilio: Calle Torres, 14, 46018 Valencia. Nombre de los padres: Elío y Carmen.

Valencia, 8 de febrero de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—10.735-F.